

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2020

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones de los días 18, 20, 25 y 27 de febrero de 2020.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presenta la diputada Nitzia Corina Gradías Ahumada, con proyecto de Decreto que Crea el Instituto Sonorense del Emprendedor.
- 6.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 18 DE FEBRERO DE 2020

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con trece minutos del dieciocho de febrero de dos mil veinte, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Calderón Fuentes Leticia, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Chaira Ortiz Miguel Ángel, Colosio Muñoz Luis Armando, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendivil Lázaro, Gaytán Sánchez María Alicia, Gradías Ahumada Nitzia Corina, Lizárraga Arellano Rodolfo, López Noriega Alejandra, Luján López Miroslava, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Alonso, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Quintos Filemón, Ortega Torres Norberto, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Salido Rivera Orlando, Soto Almada Gricelda Lorena, Trujillo Fuentes Fermín, Urbina Lucero Jesús Eduardo, Uribe Peña Magdalena, y Villaescusa Aguayo Jorge.

Habiendo quórum legal, la presidencia abrió la sesión, y solicitó al diputado Ortega Quintos, secretario, diera lectura a la orden del día. Puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, el diputado secretario, informó de la correspondencia:

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Bacadéhuachi, Sonora, con el que informan a este Poder Legislativo, la recaudación de ingresos adicionales recibidos durante el ejercicio fiscal 2019. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito del Presidente y del Secretario del Ayuntamiento de Magdalena, Sonora, por medio del cual solicita a este Poder Legislativo, que emita un punto de Acuerdo en el que se reafirme el carácter de Pueblo Mágico que ostenta Magdalena de Kino, Sonora, y se apruebe la asignación de recursos para la realización de diversas obras que ayudarán a la conservación y embellecimiento del patrimonio del Centro Histórico de dicho Pueblo Mágico. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisiones de Fomento Económico y Turismo y Primera y Segunda de Hacienda”.

Escritos de los Ayuntamientos de San Felipe de Jesús, Carbo, Tubutama, Moctezuma, Bacoachi, Bacerac, Caborca, Bavispe, Cajeme, Huachinera, Quitooa, Altar, Empalme, San Luis Rio Colorado, Benito Juárez, Álamos, Trincheras, San Miguel de Horcasitas, Etchojoa, Rosario, Tepache y Puerto Peñasco, Sonora, por medio de los cuales remiten a este Poder Legislativo, la información trimestral de las operaciones realizadas por dichas administraciones municipales, al 31 de diciembre de 2019. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remiten a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito de la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual informa que el día 15 de enero de 2020, dicha Comisión Nacional emitió la Recomendación General Numero 42/2020, "Sobre la situación de los derechos humanos de las personas con VIH y sida en México", remitiéndola de manera anexa a su escrito. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y a la Comisión de Salud”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Espinoza Mendívil, dio lectura a su iniciativa con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo, resuelve presentar ante el Congreso de la Unión, proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

Finalizada su lectura, agregó que varias dependencias, como Sader, Semarnat, Semar, Bienestar, Seguridad, Relaciones Exteriores, Conapesca, Conap, Profepa,

Incopesca, Conabio, están de acuerdo en desarrollar esta nueva embarcación, y lo que hoy se pide, es su legal construcción, pues si ellos mismos la piden, es porque se dieron cuenta de que es necesario dar un paso más a la modernización de embarcaciones, sobre todo, la ribereña.

Finalmente, la presidencia resolvió turnarla, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Pesca y Acuacultura.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Gradías Ahumada, presidente, presentó su iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Educación para el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Educación y Cultura.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada Del Rio Sánchez, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Ley que reforma el artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Finalizada su lectura, agregó la Constitución local dice en su artículo 11, que son extranjeros los considerados así por la Constitución federal, y en este momento, existe mucha presión por parte del gobierno actual de los Estados Unidos hacia el gobierno de México, y hay una dinámica entre los estados del sur del país, como frontera, con Centroamérica, y es similar la situación que viven los estados que son frontera con Estados Unidos. En ese tenor, dijo que quienes migran, y quienes atraviesan ese país, su deseo no es quedarse en México, sino llegar a Estados Unidos; cuando llegan a Sonora, su espera tiene que ser del lado mexicano, por ello, están ante una situación por falta de una ley que pueda generar una política pública del Estado, y desde los municipios, y la situación que viven municipios como Nogales, Agua Prieta, San Luis Rio Colorado, por mencionar los que tienen mayor población, darán cuenta que viven situaciones muy particulares. Por último, dijo que reconoce a los ciudadanos que están haciendo frente con su solidaridad hacia los migrantes, y citó Nogales, donde las organizaciones, han sido generosos, y han entendido el problema

que se está viviendo, pero es momento para que haya una política pública clara, en relación a los derechos humanos de quienes migran a través del Estado.

Acto seguido, la presidencia resolvió turnarla, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Asentado el trámite, la diputada Luján López solicitó que esta iniciativa fuese turnada también a la Comisión de Migrantes, al tiempo que pidió apoyo a una iniciativa que presentó para la creación de un fondo en apoyo a los migrantes, y dio lectura a un posicionamiento, que dice:

“Sin duda es una excelente iniciativa que el tema de la migración en México y por ende en Sonora, por ser la entidad que constituye el principal acceso al vecino país.

Es un tema muy sensible y necesario de atender, no solo por el gobierno federal, sino por todos los niveles de gobierno, puesto que nos atañe a todos el contribuir a la atención y solución de los problemas que se genera dicho fenómeno.

Este fenómeno social no es propio del continente americano, ya que también existe en el continente europeo y otros más de dicha problemática.

No obstante debemos de analizar con el debido cuidado lo planteado en la iniciativa, a efecto de no vulnerar la esfera de competencia de la federación y lo que dispone el marco jurídico nacional, específicamente la ley sobre refugiados, protección de complementaria y asilo político, y la Ley de Migración, por ser las disposiciones secundarias que regulan la entrada y la salida de extranjeros al territorio mexicano y el otorgamiento de asilo político, dos temas sobre los cuales versa la iniciativa de la diputada María Dolores”.

Respecto de la iniciativa planteada por la diputada Del Río Sánchez, el diputado Chaira Ortiz, planteó que está a favor de respetar la dignidad de cualquier persona, de cualquier nacionalidad que se encuentre en territorio mexicano; está en contra de criminalizar a los migrantes. En ese tenor, dijo que considera innecesaria la propuesta, pues ésta señala varias revisiones a la Constitución federal y otros ordenamientos, y eso ya está regulado en el marco jurídico federal; y señaló también que se plantean derechos ilimitados de tránsito en el Estado a los extranjeros, sin que se acote ese derecho de tránsito a los migrantes, por tanto, considera que deben tener especial cuidado en el análisis de esta

iniciativa. Por último, solicitó fuese turnada también, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

A su vez, el diputado Urbina Lucero dijo que el debate deberá ser en Comisiones, pero quiere precisar que no importa que ya lo contemple la Constitución federal, pues hay muchos elementos de la federal que replican en la Constitución Local, y eso no la hace menor o mayor, simplemente, es una forma de expresar, como sonorenses, que quieren un marco normativo máximo en Sonora. En ese tenor, agregó que por tenerlo la Constitución federal, no puede tenerlo la local, pues entonces, se tendría que eliminar la mayoría del articulado de ésta última, para quitar lo que ya regula la federal. Por último, dijo que toda persona migrante, en su naturaleza, es extranjero, el hecho de ser extranjero y tener un factor de migración, va intrínseco, pero se puede discutir en Comisiones.

Seguidamente, la diputada Del Rio Sánchez, dijo que no tiene inconveniente que sean varias Comisiones las que discutan su iniciativa, pero sí debe hacer énfasis al decir que la Constitución de Sonora, es el documento más importante, y tiene la visión de los sonorenses, hacia los demás, y en su análisis, encontraron que ante un problema migratorio, como el que se vive, la Constitución Local, lo enuncia en forma reducida, pero con independencia de las líneas que ocupe dentro de la Constitución Local, no significa que los ciudadanos, sobre todo los que viven en frontera, no tengan claridad que viven una situación distinta, incluso, de años anteriores, por ello, el Estado y los municipios, deben tener una política en relación al tema, independientemente de la responsabilidad federal, pues a veces, las políticas públicas se definen a partir de la definición de la Constitución, por ello quiso defender públicamente su propuesta, a sabiendas que la discusión deben darla en Comisiones.

Finalmente, la presidencia resolvió turnarla, para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, Especial a Migrantes, y de Justicia y Derechos Humanos, en forma unida,

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Rivera Aguilar, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarlo para su estudio y dictamen, a la Comisión Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado Navarrete Aguirre, dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la Gobernadora del Estado de Sonora y al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en el ámbito de sus atribuciones, gestionen recursos ante el Gobierno Federal y organismos internacionales, así como destinen recursos, para la construcción de un relleno sanitario y una planta tratadora de aguas residuales en el municipio de Cananea, Sonora. **SEGUNDO. -** Este Congreso del Estado resuelve exhortar al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito y Público y al Titular de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, para que destinen recursos para la construcción de un relleno sanitario y una planta tratadora de aguas residuales en el municipio de Cananea, Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Seguidamente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz la diputada Gradías Ahumada, para decir:

“En lo general, evidentemente como cananese, apoyo la propuesta del compañero diputado Carlos Navarrete, y suscribo cada uno de sus planteamientos, y lo felicito diputado, por abordar el tema.

Sabemos que este problema del suministro y el tratamiento de agua en el municipio de Cananea, es muy complejo, sinceramente va más allá de la operación de una planta de tratamiento, que también sabemos que la concesión que fue otorgada en su momento, ahorita se ve inmersa en conflictos legales.

La distribución y el abasto del agua potable para los cananese, debe de ser enfrentado de una manera integral, donde se haga un esfuerzo en conjunto de todas las autoridades

competentes, y en lo personal, yo creo que es posible encontrar una solución, buscarla la misma donde todos los involucrados puedan aportar de acuerdo a sus atribuciones.

Se sabe que este tema implica muchísimos esfuerzos presupuestales, y de planeación, que muchas veces no son fáciles de concretar, pero si se puede abordar el tema con una visión de largo plazo, para sentar las bases para futuras generaciones, para poder suministrar ese servicio de una manera adecuada, pero también garantizar un derecho que tenemos en la Constitución.

En lo personal, yo hago el compromiso de apoyar iniciativas como esta, y buscar algún planteamiento que ayude a encontrar una solución, a problemas como el que Cananea ahorita está viviendo, y otros municipios también lo encontramos presente.

De manera particular, solicito al diputado Navarrete, modificar este Acuerdo, para agregar específicamente las autoridades a quien va dirigido, que vemos que si se enfoca en mencionar quienes en específico aquí en el gobierno estatal, pero en el gobierno federal, está todavía de manera general, entonces proponemos que se diga al titular del Poder Ejecutivo federal, y el titular de la Comisión Nacional del Agua, lo anterior para que tengan, con el fin de que tengan conocimiento directo del problema de que se expone”.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado, en lo general, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Luján López y Chaira Ortíz. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, he hizo uso de la voz la diputada presidente, para preguntar al diputado Navarrete Aguirre si aceptaba lo que ella había propuesto, respondiendo éste que en el Acuerdo viene especificado que va dirigido a Hacienda federal, y al titular de Semarnat, pero acepta la propuesta.

En ese tenor, el diputado Chaira Ortíz dijo que va dirigido a las dependencias idóneas, y también deben solicitar que los recursos etiquetados en el presupuesto, sean aplicados en estas obras, y no echarle toda la carga al gobierno federal, pues si ya está dirigido a la Semarnat, al gobierno federal y al Estado, no ve razón para dirigirlo también a la Presidencia de la República.

Respecto de su propuesta, la diputada Gradías Ahumada dijo que está detallado a quien lo está dirigiendo de manera local en el Estado, pero a nivel federal, lo deja de manera ambigua, por tanto, deben especificar los titulares a quienes va dirigido, pues como dijo el diputado Navarrete Aguirre, necesitan más unión y fuerza en esta solicitud.

A su vez, el diputado Lizárraga Arellano dijo que Guaymas tiene un relleno sanitario desde 2006, siendo regidor de ese ayuntamiento, pero hoy la Semarnat, en la norma 083, exige a los municipios dar un tratamiento correcto a los residuos de basura, por tanto, es correcta la propuesta del diputado Navarrete Aguirre, pues los seis municipios más grandes de Sonora como Peñasco, Caborca, Cananea, Huatabampo y Etchojoa, Empalme, con más de 50 mil habitantes, dicha norma les exige dar el tratamiento, porque ponen en riesgo la salud al tirar la basura en un *basurón*. Por último, dijo que su voto es a favor, y agregó que la planta tratadora de aguas, son necesarias, ante la contaminación que existe en los municipios del río.

Seguidamente, la diputada Uribe Peña, apoyó el Acuerdo, y señaló que la comunidad de Kino, tiene ese problema, pues la red hidráulica tiene 50 años de vida, y está totalmente obsoleta, y la calidad del agua no es buena; urge un relleno sanitario, porque lo que se desecha, lo ponen a orillas de la carretera, como una forma de llamar la atención.

De nuevo, hizo uso de la voz el diputado Chaira Ortíz para aclarar que también apoya la iniciativa, pues es congruente con la situación que viven los municipios; y su participación anterior fue en el sentido que ya estaba dirigido a la Semarnat, y tomando en consideración lo dicho por el diputado Lizárraga Arellano, ya están las normas oficiales, que son estrictas, y el exhorto en sí, cumple con el mensaje que se requiere.

Seguidamente, el diputado Navarrete Aguirre celebró el interés mostrado por el tema, y agradeció las propuestas, en bien de los municipios. Dijo que los rellenos sanitarios en el Estado, son una prioridad, y deben darle seguimiento. Respecto del contenido de exhorto, dijo que éste va dirigido a la gobernadora del Estado de Sonora, y al titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recurso Naturales, para que, en el ámbito de sus atribuciones, gestionen recursos ante el gobierno federal y organismos internacionales, y destinen recursos, para la construcción de un relleno sanitario, y una planta tratadora de aguas residuales en el municipio de Cananea, Sonora; y con el fortalecimiento de los 33 diputados, sacarán adelante todas las iniciativas, para cada uno de los distritos que representan.

Sin que se presentaren más participaciones en lo particular, y siendo aceptada la modificación para agregar al exhorto, al Poder Ejecutivo federal, y al titular de la Comisión Nacional del Agua, fue aprobado el Acuerdo, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra del diputado Chaira Ortiz, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, la diputada Uribe Peña dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad, con proyecto de:

“DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE ADULTOS MAYORES DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la denominación de la Ley de los Adultos Mayores del Estado de Sonora y se adiciona la fracción XII al artículo 5 de dicha Ley, para quedar como sigue:

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO 5.- ...

I a la XI.- ...

XII.- Situaciones de riesgo o desamparo: Cuando por problemas de salud, abandono, carencia de apoyos económicos, familiares, contingencias ambientales o desastres naturales, requieran de asistencia y protección del Gobierno del Estado, de los Gobiernos Municipales y de la Sociedad civil Organizada.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión

dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, la diputada Camarena Moncada, dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Asuntos del Trabajo, con punto de:

“ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su correlativo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve presentar ante el Honorable Congreso de la Unión, una iniciativa con proyecto de:

“DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el párrafo segundo de la fracción VII del artículo 283 y se adiciona un artículo 997 Bis a la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 283.- ...

I a la VI. ...

VII. ...

Los jornaleros agrícolas además de estar inscritos como derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y deberán contar con un seguro de vida para sus traslados ya sea desde sus lugares de origen, residencia temporal o fija hasta los centros de trabajo y posteriormente a su retorno;

VIII a la XIV. ...

Artículo 997 Bis.- Al Patrón que no cumpla lo establecido en el Artículo 283, Fracción VII, segundo párrafo, en caso de fallecimiento de un jornalero, será responsable de cubrir a la familia del fallecido, el monto total de valor por seguro de vida que le corresponde; y en caso de discapacidad, será responsable de cubrir los gastos que se generen por requerimientos y suplementos médicos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, he hizo uso de la voz, la diputada Soto Almada, para decir:

“Con el permiso de la Asamblea, me permito en lo particular, proponer una redacción al segundo párrafo del artículo 283, de la Ley Federal del Trabajo, motivo de análisis y discusión en este momento.

En virtud de que el capítulo octavo, denominado trabajadores de campo de la ley laboral, define en su artículo 279, que los trabajadores del campo son los que ejecutan las labores propias de las explotaciones agrícolas, ganaderas, acuícolas, forestales o mixtas al servicio de un patrón.

Así también, artículo 279 Ter de ley laboral referida dice y dispone: los trabajadores estacionales de campo o jornaleros son aquellas personas físicas que son contratadas para laboral en explotaciones agrícolas ganaderas, forestales, acuícolas o mixtas, únicamente en determinadas épocas de año para realizar actividades relacionadas, o que van desde la preparación de la tierra, hacia la preparación de los productos para su primera enajenación, ya sean que producidos a cielo abierto, o en invernadero, o de alguna otra manera protegidos, sin que se afecte su estado natural, así como otras de análoga naturaleza, agrícola, ganadera, forestal, acuícola o mixta, puede ser contratado por uno o más patrones durante un año, por periodos, en ningún caso podrán ser superiores a 27 semanas por cada patrón.

Así también al artículo 283 motivo de este dictamen en debate, establece que los patrones tienen las obligaciones especiales siguientes: fracción VII.- Proporcionar gratuitamente al trabajador, a sus familiares o dependientes económicos que los acompañen, medicamentos y material de curación en los casos de enfermedades tropicales, endémicas y propias de la región, y pagar a los trabajadores que resultan incapacitados, el 75% de los salarios hasta por 90 días, los trabajadores estacionales disfrutaran de esta prestación por el tiempo que dure la relación laboral.

Este párrafo anterior se interpreta claramente solo atender en la salud de trabajador de campo para medicinas y curación o incapacitación, lo cual el hecho de proponer el registro al seguro social es totalmente por justicia que tengan acceso a ese derecho de seguridad social, porque

en el tiempo de siete meses puede darse el caso de algún accidente de trabajo, enfermedad, como en la realidad así sucede.

De ello le reconozco esta justa propuesta legislativa, y para materializar mi coincidencia con este tema de derechos sociales y humanos, propongo una redacción de párrafo segundo, la fracción II del artículo 283 de la Ley Federal del Trabajo en el dictamen puesto a consideración que del Pleno dice: Los jornaleros agrícolas además de estar inscritos como derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y deberán contar con un seguro de vida para sus traslados ya sea desde sus lugares de origen, residencia temporal o fija hasta los centros de trabajo y posteriormente a su retorno.

De este párrafo quiero manifestar lo siguiente, con el objetivo de ser más incluyentes en el término de trabajadores de campo, que impliquen las labores agrícolas, acuícolas, granaderas, forestales o mixtas como lo dispone el artículo 279 Ter citado de la ley laboral, si bien es cierto que existe una mayor población de trabajadores o jornaleros agrícolas, que desde luego son los más afectados por los accidentes lamentables que se han suscitado en nuestro Estado, pero cabe mencionar que también existe una población importante en los ranchos dedicados a la ganadería tanto en Sonora como en el país, granjas acuícolas a lo largo de las costas sonorenses y de México.

Es por ello, que el propósito de sumarme a esta noble causa de los trabajadores del campo, que por fin se están tomando en cuenta, propongo atentamente a la Comisión de Asuntos del Trabajo la siguiente redacción como adición a segundo párrafo a la fracción VII: Registrar en el Instituto Mexicano del Seguro Social a los trabajadores estacionales de campo o jornaleros para recibir atención médica, y a sus familiares o dependientes económicos, así también deberán ser inscritos bajo un seguro de vida para sus traslados, ya sea desde sus lugares de origen, residencia temporal o fija, hasta los centros de trabajo, y posteriormente a su retorno; en caso de fallecimiento, que incluyan el seguro de vida, gastos funerarios”.

Acto seguido, la presidencia solicitó tiempo para analizar si la propuesta puede ser incluida en el dictamen.

En ese tenor, el diputado Trujillo Fuentes, dio lectura a un párrafo donde no se hilan bien las palabras para su lectura, pues dice “los jornaleros agrícolas además de estar inscritos como derechohabientes del IMSS, y deberán...”, por tanto, pidió fuese quitada la “y”.

Acto seguido, la presidencia preguntó a la diputada Martínez Espinoza si aceptaba la propuesta de modificación presentada por la diputada Soto Almada, siendo aceptado, pues dijo, fortalece la seguridad que se busca para los trabajadores jornaleros; y agradeció la corrección por parte del diputado Trujillo Fuentes.

Sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo particular, con las modificaciones propuestas, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”

Al no existir más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las trece horas, con trece minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el jueves, veinte de febrero de dos mil veinte, a las diez horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de la diputada Palomarez Herrera Yumiko Yerania, con justificación de la mesa directiva.

DIP. NITZIA CORINA GRADÍAS AHUMADA
PRESIDENTE

DIP. FILEMON ORTEGA QUINTOS
SECRETARIO

DIP. LETICIA CALDERÓN FUENTES
SECRETARIA

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 20 DE FEBRERO DE 2020

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con dieciséis minutos del veinte de febrero de dos mil veinte, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Calderón Fuentes Leticia, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Chaira Ortíz Miguel Ángel, Colosio Muñoz Luis Armando, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Gaytán Sánchez María Alicia, Gradías Ahumada Nitzia Corina, Lizárraga Arellano Rodolfo, López Noriega Alejandra, Luján López Miroslava, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Alonso, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Quintos Filemón, Palomarez Herrera Yumiko Yerania, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Salido Rivera Orlando, Soto Almada Gricelda Lorena, Urbina Lucero Jesús Eduardo, Uribe Peña Magdalena y Villaescusa Aguayo Jorge.

Habiendo quórum legal, la presidencia abrió la sesión, y solicitó al diputado Ortega Quintos, secretario, diera lectura a la orden del día. Puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, el diputado secretario, informó de la correspondencia:

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Caborca, Sonora, mediante el cual remite Acta certificada de sesión en la que consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó modificaciones al artículo 27, fracción III de la

Ley de Ingresos del Ejercicio 2020. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Caborca, Sonora, mediante el cual remite Acta certificada de sesión en la que consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó las modificaciones al presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Escritos de los Ayuntamientos de Cucurpe, Imuris, Navojoa, Villa Hidalgo, Naco, Granados, Agua Prieta, Arivechi, Atil, Nogales, Nácori Chico, Santa Cruz, Huépac, San Javier, Divisaderos, Villa Pesqueira, Santa Ana, Bácum, Guaymas, Soyopa, Fronteras, Banámichi, Huásabas, Cumpas, Benjamín Hill, Bacanora, La Colorada, Nacozari de García, Yécora, Sonora, por medio de los cuales remiten a este Poder Legislativo, la información trimestral de las operaciones realizadas por dichas administraciones municipales, al 31 de diciembre de 2019. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remiten a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Caborca, Sonora, mediante el cual remiten Acta certificada de sesión en la que consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó las modificaciones a los artículos 22 y 23 del Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito de la Presidenta Municipal, del Secretario y del Tesorero del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, la información trimestral de las operaciones realizadas por dicha administración municipal, a junio de 2019. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito de la Presidenta Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Opodepe, Sonora, mediante el cual solicita a este Poder Legislativo, se sirva girar las instrucciones necesarias para la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, las modificaciones al Presupuesto de Egresos del periodo del 1° de Octubre al 31 de Diciembre del 2019. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se contestara lo conducente”.

Escrito de la Presidenta Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora, mediante el cual remite este Poder Legislativo, copia certificada del informe anual de actividades sobre el estado que actualmente guardan los asuntos de dicho municipio. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se envía a la biblioteca de este Poder Legislativo”.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, mediante el cual hace del conocimiento a este Poder Legislativo, que en sesión extraordinaria del día 13 de febrero del presente año, se aprobó la designación del ciudadano Jesús Antonio Ávila Félix como Regidor Propietario, por el periodo de licencia otorgada al ciudadano Ernesto de Lucas Hopkins. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito de la diputada Rosa María Mancha Ornelas, con el que informa a este Poder Legislativo, el cumplimiento de la encomienda que le fue realizada por el Pleno del Congreso del Estado de Sonora, de acudir en nombre y representación de esta Soberanía, a la toma de protesta del ciudadano Francisco Javier Villanueva Zavala, como regidor propietario del Ayuntamiento de Bácum, Sonora, debido al sensible fallecimiento del ciudadano Víctor Manuel Armenta Zavala, quien era regidor propietario del citado órgano de gobierno municipal. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Acto seguido, la diputada Mancha Ornelas, hizo uso de la voz para decir:

“Es necesario que cuando en ese caso, al leer la correspondencia, tomemos la participación en el momento oportuno, ya que yo quiero hacer esta mención.

Bajo un fundamento legal, el artículo 33, donde marcan las obligaciones de los diputados, en el tercero nos dice que cumplir con los trabajos que le sean encomendados por el Congreso del Estado, así como representarlo en los foros, consultas, reuniones y actos oficiales convocados por el Congreso del Estado, o sus similares de otras entidades federativas, y en aquellos casos oficiales a que sea invitado el Congreso de Estado por autoridades federales, estatales o municipales.

En el artículo 191, La Oficialía Mayor del Congreso del Estado, tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones genéricas: en la IV menciona, ejecutar los acuerdos del Pleno del Congreso del Estado, de las Comisiones de Régimen Interno y Concertación Política y de Administración y de la Diputación Permanente.

En el artículo 192. Sin perjuicio de las atribuciones establecidas en el artículo anterior, la Oficialía Mayor ejercerá las siguientes atribuciones: a).- Por conducto de la Dirección General de Administración: X.- Atender las necesidades de apoyo que soliciten los diputados en el desempeño de su función legislativa.

Porqué mi participación en esto, compañeros diputados, porque en el momento que me es concedido el ir al municipio de Bácum, a llevar acabo la toma de protesta para el señor Francisco Javier Villanueva Zavala, solicito ya que Oficialía Mayor y la administración no dan las condiciones para mi traslado, para llevar todo lo referente que se tiene que estar en ese espacio, hacer la grabación, la unidad que me pudiera desplazar junto con la persona que me va acompañar por medio del Congreso del Estado, se niega a darme esa, pues si facilitarme, vaya, pidiéndome pues un escrito señores, un escrito cuando ya se sabe cuál es su función, y que aquí dentro de fundamento legal lo está especificando.

No se puede permitir que aun teniendo ellos en sus manos cual es lo que se debe de ejecutar, nos nieguen como diputados, la facilidad para hacerlo, claro que como persona me puedo trasladar en mi propio carro, pero es una función que les toca a ellos, y por lo tanto, quise externarlo porque no se puede permitir que tengamos que hacerlo por escrito en el momento donde nosotros ya tenemos que tener ese respaldo.

Me pedía que le hiciera el escrito referente, yo les pedí por favor que me tuvieran la unidad, y que tuvieran las personas que me iban acompañar, no lo hicieron, por eso es mi participación”.

Seguidamente, el diputado secretario, dio lectura al último escrito de la correspondencia enviada por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Nacozari de García, Sonora, por medio del cual remite a este Poder Legislativo, la Calendarización 2020, el Presupuesto de Egresos 2020 y el Programa Operativo Anual, de dicho municipio. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Alcalá Alcaraz dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de los Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico, a la Ley de Hacienda, y a la Ley de Hacienda Municipal, todas del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión Segunda de Hacienda.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Mancha Ornelas, dio lectura a su iniciativa con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo, en ejercicio de la atribución establecida en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve presentar ante el Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable.

Finalizada su lectura, agregó que pensó pedir el trámite de urgente y obvia resolución, pero decidió solicitar su turno a Comisión, para su análisis. Seguidamente, la presidencia resolvió turnarla, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Pesca y Acuicultura.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada Calderón Fuentes dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, para que declare la alerta de violencia de género en el Estado de Sonora, para que realice las acciones que le corresponden y comunique dicha alerta a la Gobernadora Claudia Pavlovich Arellano. **SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que, con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 24 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, solicite al

Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, que declare la alerta de violencia de género en el Estado de Sonora. **TERCERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a la Gobernadora Claudia Pavlovich Arellano, para que con independencia de la emisión de la alerta de violencia de género por parte del Gobierno Federal, realice las acciones gubernamentales de emergencia que sean necesarias para enfrentar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y garantizar su seguridad en el Estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Díaz Brown Ramsburgh, para decir que es un tema relevante, para el país y el Estado, por ello, el Grupo Parlamentario del PRI está a favor del exhorto, siempre y cuando, se destaquen las actividades que ha venido haciendo el gobierno de Estado a través de sus diferentes áreas; ha trabajado, precisamente, en términos de la alerta de género, acciones con independencia de las políticas nacionales. En ese tenor, agregó que el gobierno del Estado ha tomado decisiones en favor de la protección y el empoderamiento de las mujeres, tanto, que el estado de Nuevo León pidió muchos de los programas y de las acciones que se han llevado a cabo, y hacer una réplica en dicho estado, así como otros gobernadores, están interesados, por ello, es de destacarse las decisiones y acciones que se han tomado, aceptando que aún hay mucho por hacer, pero se está en la mejor disposición de sumar esfuerzos, en favor de las mujeres de Sonora, y del país.

Seguidamente, el diputado Urbina Lucero, dijo:

“Me parece complejo pensar que otros estados nos ven como referente en el tema del combate a los feminicidios, me parece, en serio, que viven en otro mundo, en otra realidad.

El año pasado fuimos el séptimo lugar con más feminicidios en México, o sea son el top 10, no dudo que hay ciertos programas del Ejecutivo estatal que otros le puedan interesar, pero los resultados hablan mal, y muy mal de lo que se ha hecho en Sonora, séptimo lugar en feminicidios, y debo recordar puntalmente, que en el 2007, en el municipio de Cajeme, se solicitó una alerta de género, la cual fue denegada por la Secretaría de Gobernación en aquel

momento, este órgano técnico que evalúa, pero lamentablemente la gobernadora, unos meses antes, declaraba que la alerta de género no era solución.

O sea, en vez de decir vamos a apoyar, vamos a visibilizar el tema de los feminicidios, en aquel momento en el 2017 en Cajeme, el Ejecutivo estatal dijo "*no, no es la solución*"; me parece que en este momento lo que necesitamos es decir sí, hagamos todo.

Yo sí creo, es parte importante visibilizar el tema de los feminicidios y poniendo en dimensiones ocupamos el lugar siete, pero hablando el tema, es una crisis nacional la que se está viviendo. Lamentablemente el año pasado, pues rompió récord también en el tema de feminicidios a nivel nacional, y los datos son muy preocupantes, la preocupación debe de darnos como una prioridad este tema; dos de cada tres mujeres viven violencia, dijeron el año pasado haber vivido un acto de violencia, dos de cada tres, y México tiene 2.5% más de probabilidades la mujer de ser violentada al resto del mundo, 2.5 más de probabilidad.

Eso no nos deja bien parados a México y hay que entender que estamos en una posición crítica, y si nos vamos más allá, cuando empiezas a buscarle en estos datos, y empiezas a ver qué está pasando, el tema es dramático. El 44%, 44% dijeron haber sido violentados por su esposa, por su pareja, o por su última pareja, 44, casi una de cada dos, entonces quien está violentado, está viviendo en casa con las mujeres, y para que vean un comparativo más o menos, mientras los homicidios en contra de las mujeres en casa particulares, adentro de las casas es el 25%, en el caso de los hombres es el 10%.

Están matando a las mujeres, y las están matando al interior de sus casas, están siendo violentadas por su pareja, por su gente cercana. De ese nivel es la preocupación, es la que debemos de tener, y decir que no a la alerta de género, condicionarla, se me hace, pues, no entender el problema. Yo creo que es importante dimensionarlo, es importante esta crisis nacional, y que bueno que se esté hablando del tema, que por fin se esté visibilizando, lamentablemente, es por actos muy crueles que se han cometido en las últimas semanas, pero creo que es importante y enhorabuena el momento, la oportunidad que se sube este tema.

Yo sé que es un punto de Acuerdo, pero es muy claro, está siendo dirigido a la Secretaría de Gobierno, la responsable, hay tres supuestos de los cuales la ley indica cuando sea alerta de género, y normalmente te evoca a que siempre las organizaciones de la sociedad civil, o la Comisión Estatal de Derechos Humanos sea la que dé un paso a enfrente, la Secretaría de Gobernación es la encargada de llamar la alerta, y me parece muy oportuno el tema.

Sugeriría en lo particular, y me uno para no hacer uso de la voz más adelante, sumar a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, también el punto número dos, y en el punto número tres, creo que hay que poner toda la carne al asador, se dice al Ejecutivo estatal, yo creo que tiene que ir al presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, al fiscal general Gertz Manero, a la fiscal del estado Claudia Indira, y a los 72 presidentes municipales.

Creo que todas las autoridades son competentes, los policías municipales pueden hacer más, los policías estatales, las fiscalías, el gobierno federal, todos nos unimos para combatir este tema, y no le saquemos la vuelta, que si es neoliberalismo, que si es eso, que si es lo otro,

sino todos decimos que la alerta de género si va ayudar, porque va a visibilizar y va a traer más presupuesto, hay bolsas de 260 y 400 millones de pesos a nivel federal que puede ser usado para estos temas, entonces sí creo muy importante que todos nos unamos en este tema, no minimizarlos, no decir que las cosas están bien cuando están mal, y los números lo dicen.

Hay que aceptar el problema, hay que agarrar el toro por los cuernos, y sinceramente, decirle a todos los diputados en estos temas, creo que no hay que regatear, hay que ir por todo, y si en algún momento, más adelante sé que el diputado Colosio presenta una iniciativa para aumentar las penas, más tarde en la Comisión dictaminamos una iniciativa del diputado Navarrete en el mismo sentido, pero muy importante dejar claro, es aumentar las penas, es un poquito de lo que podemos hacer.

El verdadero enemigo se llama impunidad en México, 99.3% de los delitos no se castigan, de todos los delitos, si no logramos combatir esa impunidad, por más que aumentamos las penas van a seguir siendo asesinadas estas mujeres en este país. Hagamos un acuerdo, si, de sacar este punto de Acuerdo, pero también de hacer todo lo posible por el tema de impunidad.

El Poder Judicial acaba de presentar en el Senado de la República una reforma al sistema de justicia, habrá que analizarlo ellos, y hagamos nosotros nuestra parte de ser parte de ese análisis porque este es el verdadero enemigo de México, la impunidad”.

A su vez, el diputado Colosio Muñoz, dijo estar de acuerdo en extender el exhorto a cada autoridad relacionada con la administración de justicia, los alcaldes, y el presidente de la República.

Seguidamente, la diputada Del Rio Sánchez, recordó que esta Legislatura aprobó un exhorto en el mismo sentido el año pasado, a raíz de un asunto en San Luis Río Colorado con una niña, entendiéndose que no está en contra de presentar este exhorto, pero se debe aclarar, que, de nuevo, presentan otro, y eso dice que no hubo aún una respuesta. Por otro lado, en lo particular, solicita se dé la alerta de género para el país, y este Congreso Local debe fijar su postura, no sólo por la situación que se vive en Sonora, sino por todo el país, y solicitar a la Secretaría de Gobernación, y al presidente de México, la alerta de género que piden las mujeres y las organizaciones desde la Ciudad de México. Por último, agregó que cada noticia les sorprende más, cuando cada niña y mujer que mueren por feminicidio, sus muertes son más violentas, y es terrible que los medios internacionales señalen a México, como un país no seguro para las mujeres mexicanas; de ahí su interés para que este exhorto vaya más allá de lo propuesto, y cerrar filas, sin fijar posturas sobre quien es más, o menos responsable, pues el debate de partido, y de gobierno, es el que, a veces, los

separa, y deben pensar que cada institución ha hecho lo suyo, pero ha sido insuficiente, y es el momento de aceptar que en México hay un problema tan grave, que está trascendiendo a las instituciones, rebasando la justicia, y es momento de cerrar filas.

Posteriormente, la diputada Gaytán Sánchez externó que este Congreso Local puede hacer mucho, pues son sensibles ante esta problemática cultural, al perderse los valores en las familias, pues no es posible que un ser humano, se ensañe tanto con una mujer, como sucedió en la Ciudad de México, y culpó a las drogas, que están sobrepasando los límites en los hombres. Por último, propuso exhortar a la secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, y a quien presiden la Conavim, Calendaría Ochoa, para que hagan lo procedente, y sea aplicada la alerta de género, a nivel nacional.

También el diputado Villaescusa Aguayo se sumó al exhorto, y citó que la alerta de género, fue solicitada en 2017, no en 2007; y tuvo 12 recomendaciones que fueron solventadas, y precisamente eso, es lo que ha interesado a los estados, saber la forma en que fueron solventadas, cómo se cumplió para no generar la alerta de género, pero hoy se trata de ver la forma de reforzar como Congreso lo que se hizo bien, y de qué forma, también, ayudar a solventar lo que se ha dejado de hacer, o lo que se pudo hacer para blindar el tema en la prevención, procuración e impartición de justicia, lo cual requiere la suma de los niveles de gobierno.

El diputado Lizárraga Arellano coincidió con lo expresado en cada comentario, y citó lo ocurrido en Guaymas, donde de manera arbitraria, entraron a la casa de una policía municipal, comandante Leslie, y en presencia de sus menores hijos, la acribillaron, y existen otros casos, por ello coincide que se trata de un problema cultural. Recordó que hace tiempo presentó una iniciativa, los diputados firmaron una lona, y se hizo un compromiso por las nuevas masculinidades, y ésta aún sigue en Comisiones. En ese tenor, dijo que deben dictaminarla, y contribuir para acabar con la violencia en contra de las mujeres, pues con el tema de las nuevas masculinidades, viene el origen de la violencia en contra las mujeres. Por último, dijo que deben caminar juntos, al ser responsabilidad de los

tres niveles de gobierno el presentar iniciativas para que, tal como se dijo, "*ni una mujer menos*".

Seguidamente, hizo uso de la voz el diputado Navarrete Aguirre, para decir:

“Verdaderamente es un tema muy importante en el Estado de Sonora, y en todo el territorio nacional.

Desde la entrada a este Congreso, un servidor ha hecho posicionamientos a favor de proteger a la mujer siempre, en todo momento. Hoy en día, pues vemos en el año 2019, hubo 976 feminicidios en todo el país, en lo que va del año 2020, llevamos 250 feminicidios.

La verdad, como dijo el compañero Urbina, yo estoy de acuerdo con incrementar la pena máxima; no se va a solucionar el problema, yo creo que aquí el problema es meternos todos los que gobernamos, los que hacemos las leyes, qué vamos hacer, y, sobre todo, crear programas de prevención en las escuelas, en las empresas mismas de trabajo.

La verdad tenemos que preocuparnos, compañeros, para que tengamos un mejor futuro para nuestros hijos, para nuestras futuras mujeres que van a estar aquí dentro de nuestro territorio sonorense, y como diputado local yo les digo "*ni una muerta más en Sonora*" compañeros, la verdad tenemos que buscar cómo proteger a las mujeres, como sacar adelante ese problema tan grave que hoy nos está aquejando, ya nuestro presidente, a través del fiscal Gertz Manero, dijo claramente que se va incrementar la pena máxima, la mínima va ser de 40 años, y la máxima de 70, y pidió a todos los estados, precisamente, que nos juntáramos para hacer esa iniciativa juntos, para que en todos los estados se aprobara que la pena mínima fuera de 40 años, y la máxima fuera de 70 años.

Por eso, hoy en el dictamen que vamos a presentar, y que vamos a aprobar en la Comisión que tiene nuestro compañero diputado Urbina, vamos a incrementar la pena a 70 años, de 60 a 70 años. Yo creo que eso va a mandar un mensaje a todas aquellas personas que se encargan de hacer todos esos homicidios, de que ya en Sonora no vamos a permitir "*ni una muerta más*".

De nuevo, hizo uso de la voz el diputado Lizárraga Arellano, y dijo que respecto del aumento de la pena a 70 años, si no es erradicada desde las familias la costumbre de decir a los niños que no pueden hacer quehaceres igual que las mujeres, o bien, cuando se trata de imponer horarios de llegada diferentes solo porque se es hombre, de ahí parte el problema de violencia de género en contra de la mujer, e insistió que su iniciativa relacionada con la educación en casa, titulada *las nuevas masculinidades*, es para erradicar ese problema cultural, y partir del problema de origen.

Seguidamente, hizo uso de la voz el diputado Chaira Ortíz, para decir:

“Somos estados libres y soberanos, sin embargo, cuando nos conviene, inclusive, jugamos con una doble moral, y aún más, queremos indilgar responsabilidad a otros entes, cuando en realidad la potestad otorgada por el pueblo recae en un gobernante, que, dicho sea de paso, no podemos omitir porque estaríamos faltos a la verdad, que este gobierno estatal ha obtenido de lo que va de esta Legislatura, los presupuestos requeridos para gobernar.

Sin embargo, de modo irresponsable, a mi juicio, ha tratado de caldear ánimos en la ciudadanía, manifestando que el Ejecutivo federal ha reducido para el Estado de Sonora las aportaciones de los recursos económicos para hacer frente a las responsabilidades de la entidad, cuando ello es falso, y aún más, se le han reasignado recursos adicionales.

Y volviendo al tema, y observancia a lo establecido en el artículo 22 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, define a la alerta de violencia de género como el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida, en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos, o por la propia comunidad, en base a ello, es lamentable que en el pasado año 2019, de enero a junio, en un total de 448 mujeres que murieron en forma violenta en el país, 22 de ellas fueron asesinadas en Sonora, ocupando la entidad el sexto lugar nacional.

Considerando con ello que la atribución de notificar al Ejecutivo federal la necesidad de declarar la emisión de alerta de violencia de género, recae en primer término, en la responsiva de la gobernadora del Estado”.

Sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, he hizo uso de la voz el diputado Urbina Lucero, para ratificar la propuesta que hizo en lo general, de sumar al titular del Poder Ejecutivo federal, al fiscal general de la República, a la fiscal del Estado, y a los 72 presidentes municipales, para que, con independencia de declarar o no la alerta de género, apresuren y activen todo lo necesario, y sostener esta crisis que se está viviendo.

A su vez, el diputado Ortega Quintos dijo:

“Los diputados integrantes de la bancada del Partido del Trabajo, coincidimos con todos los comentarios que ya se hicieron.

En lo personal o en lo particular, creo que hay un letargo a nivel estatal, y a nivel nacional en cuanto a los feminicidios. Del 2015 a la fecha, en el Estado de Sonora se han registrado 139 feminicidios, y 742 violaciones, tendencia que ha ido a la alza en los últimos años; a la mitad

del 2019 de la entidad sumó 22 feminicidios colocándose en sexto lugar nacional, así como 101 violaciones según el secretariado del ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública.

Los feminicidios tuvieron un repunte al comparar las cifras de este año con el 2018, cuando registró 13 casos en el primer semestre, un año antes en 2017 se contabilizaron 20 casos, como ya lo mencionada el diputado Villaescusa.

La tendencia al alza queda en evidencia al constatar que en el año 2016, reportaron nueve crímenes cada uno en dicho periodo, lo que consideramos, o considero en lo particular, y coincido con todas las opiniones que ya se dieron, es que se amplíe el exhorto a la gobernadora del Estado, al fiscal general, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a la fiscal general del gobierno federal, perdón, perdón, se me fue el nombre, a la, se me fue el nombre pues, ya están los derechos humanos, y todo lo que comentó el diputado Urbina, para no redundar.

Y repetirlo pues, nos sumamos también a esta iniciativa de modificación al exhorto; a la Secretaría de Gobernación, a nivel federal también, a la Olga Cordero, ahí es donde se me había ido el nombre, para que presenten en avance sustanciales, para revertir la violencia contra las mujeres de la entidad. Felicito, apoyo, y solicito a la diputada compañera Leticia Calderón me permita sumarme a su exhorto, considerando que esto es imperativo y urgente, para que no haya una muerte más”.

A su vez, la diputada Del Rio Sánchez, reiteró su propuesta de agregar un punto cuarto que diga *“El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Gobernación, para que declare la alerta de violencia de género en todo el país, para que realice la acciones que les corresponde, en apoyo a los 32 estados de la República”*.

Sin que se presentaren más participaciones, la presidencia preguntó a la diputada Calderón Fuentes si aceptaba las propuestas presentadas, respondiendo en forma afirmativa, por una vida libre, sin violencia.

Seguidamente, fue aprobado el Acuerdo en lo particular, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: *“Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”*.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Castelo Montañó dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona diversas

disposiciones a la Ley Orgánica del Consejo Ciudadano del Transporte Público Sustentable del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarlo para su estudio y dictamen, a la Comisión de Transporte y Movilidad.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado Colosio Muñoz, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, la diputada Gaytán Sánchez, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión Para la Igualdad de Género.

Acto seguido, la diputada presidente, dio lectura a un posicionamiento, y dijo:

“Si bien es cierto, vemos como se han tenido avances tanto en México, como en Sonora, sobre trabajar a favor de la cultura de la igualdad entre hombres y mujeres, ha habido avances en el marco jurídico tanto a nivel federal, como local para dotarlos de instrumentos mediante tratados internacionales que se han venido firmado, y nosotros también hemos trabajado en la armonización de esa ley general hacía la nuestra.

Pero me queda muy claro que todavía existen grandes retos en la construcción de igualdad sustantiva, vemos como todavía existen actos de desigualdad, de discriminación, y de violencia de los derechos de las mujeres.

En lo personal, considero que esta es una acción afirmativa, que seguramente nos va ayudar para guiar los trabajos, e incorporar esa perspectiva de género, y que tengamos una administración pública comprometida con la igualdad de género.

Si bien es cierto, estuve leyendo un oficio que giran aquí, a la presidencia del Congreso, por parte del Instituto Sonorense de las Mujeres donde dice: que el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, ya cuentan con una unidad, pero nosotros aquí como Poder Legislativo, no la tenemos.

Ahora bien, si es cuestión de tiempos, de presupuestos, y todo esto a lo cual nos podríamos enfrentar, también existe la posibilidad de nombrar un enlace que es, a una persona dentro de las funciones que tenga asignadas aquí, dentro del Congreso, que adicionalmente nos ayude

con la parte de igualdad de género, y esta persona también podría ser capacitada mediante el Instituto Sonorense de las Mujeres, y tener esa coordinación para implementar de inicio estos programas.

Yo nada más pongo a consideración, porque si considero que es un tema importante que dé inicio pudiéramos avanzar con una acción afirmativa como esta, o bien, tener otras posibilidades, pero si trabajar en el tema, y estoy segura que la diputada Alicia Gaytán, como presidente de la Comisión, y quien impulsa esta iniciativa, seguramente le va a dar todo el empuje como lo ha venido haciendo con anticipación”.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, la diputada Luján López dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Salud, con proyecto de:

“DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman las denominaciones del Título Décimo y de su Capítulo IV, y se adicionan los artículos 148 BIS 2, 148 BIS 3, 148 BIS 4, 148 BIS 5, 148 BIS 6, 148 BIS 7 y 148 BIS 8 a la Ley de Salud para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

TÍTULO DÉCIMO

**PROGRAMAS CONTRA LAS ADICCIONES, LAS ENFERMEDADES
CARDIOVASCULARES, OBESIDAD, DIABETES, CÁNCER CÉRVICO-UTERINO,
ENFERMEDADES RENALES Y SALUD BUCODENTAL EN LA POBLACIÓN
INFANTIL DEL ESTADO**

CAPITULO IV

**ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, OBESIDAD, DIABETES,
ENFERMEDADES RENALES Y SALUD BUCODENTAL EN LA POBLACION
INFANTIL DEL ESTADO**

ARTÍCULO 148 BIS 2.- El programa de salud bucodental tiene el objeto dotar gratuitamente de un Paquete de Salud Bucodental a las alumnas y alumnos inscritos en escuelas públicas de niveles preescolar y primaria en el Estado de Sonora, por cada ciclo escolar anual, conforme al calendario autorizado por la Secretaría de Educación Pública.

ARTÍCULO 148 BIS 3.- Para efectos del programa de salud bucodental se consideran inscritos en las escuelas públicas de nivel preescolar y primaria en el Estado de Sonora:

I.- Las alumnas y alumnos de nivel preescolar y primaria escolarizada, educación especial e indígena, pertenecientes a las escuelas públicas ubicadas en el Estado de Sonora.

II.- Las alumnas y alumnos de preescolar inscritos en los Centros de Atención Integral (CAI) dependientes del Gobierno del Estado de Sonora; y

III.- Las alumnas y alumnos de educación especial inscritos en Centros de Atención Múltiple (CAM), y los centros de Atención Múltiple Estatal (CAME) del Estado de Sonora.

ARTÍCULO 148 BIS 4.- El Paquete de Salud Bucodental es el conjunto de los tres elementos siguientes:

I.- Crema/pasta dental de entre 40 y 75 ml contando con los siguientes ingredientes: Flúor 1450 ppm, Carbonato de Calcio;

II.- Cepillo de dientes de mango plástico con cerdas hechas de nylon con punta redondeada, para el caso de preescolar tamaño chico y para educación primaria tamaño mediano; y

III.- Manual de los buenos hábitos del cepillado para la salud bucal.

ARTÍCULO 148 BIS 5.- La Secretaría de Educación y Cultura y la Secretaría de Salud Pública, serán las dependencias responsables de operar, de manera coordinada, el proceso de formación, adquisición, distribución y entrega de los paquetes de salud bucodental, para lo cual deberán llevar un registro y control de los paquetes de salud bucodental entregados y podrán solicitar el apoyo de otras dependencias, órganos desconcentrados, entidades y órganos administrativos del Estado, para la ejecución del programa de salud bucodental.

ARTÍCULO 148 BIS 6.- La Secretaría de Educación y Cultura y la Secretaría de Salud Pública, deberán coordinarse para incluir en sus respectivos proyectos de Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, un monto suficiente que garantice la operación del programa de salud bucodental en la prevención de enfermedades bucodentales, a fin de otorgar al inicio de cada ciclo escolar, un paquete de salud bucodental a todos los alumnos inscritos en escuelas públicas de niveles preescolar y primaria del Estado de Sonora.

ARTÍCULO 148 BIS 7.- El Congreso del Estado de Sonora, deberá aprobar en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado en cada ejercicio fiscal, la asignación suficiente para hacer efectivo el derecho a recibir gratuitamente un paquete de salud bucodental a todos los alumnos inscritos en escuelas públicas del Estado de Sonora.

ARTÍCULO 148 BIS 8.- En el ámbito de sus facultades, el Ejecutivo del Estado elaborará la reglamentación del programa en la que se establezcan los requisitos y procedimientos necesarios para hacer efectivo el derecho que otorga el programa de salud bucodental, así como los mecanismos para la evaluación y fiscalización de dicho programa.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día 01 de enero de 2020, previa su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ejecutivo del Estado contará con una plazo de 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley para adecuar sus reglamentaciones al presente decreto”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Ortega Quintos, para decir que se recibieron dos iniciativas en el mismo tenor, una por la diputada Luján López, y otra por el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, y dijo que cualquier educación sobre hábitos de higiene, es muy importante, sobre todo, cuando se inculcan desde la niñez, como en este caso. En ese tenor, agregó que la salud bucodental es muy importante, porque puede evitar problemas más graves como son los abscesos periodontales, que incluso. llegan a los senos paranasales, y pueden provocar problemas más serios y más graves, por ello, votarán a favor de este dictamen.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Decreto en lo general, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Decreto en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 11 de la orden del día, la diputada Martínez Espinoza, dio lectura al dictamen presentado por las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos, y de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud, en forma unida, con proyecto de:

“DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ATENCION A VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 16, fracción IX, y 23, párrafo segundo y sus fracciones II y III y se adiciona una fracción IV al párrafo segundo del artículo 23 de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 16.- ...

...

I a la VIII.- ...

IX.- Integrar el registro Estatal de Víctimas y realizar las acciones necesarias para su adecuada operación y la de la Asesoría Jurídica Estatal;

X a la XXXVIII.- ...

Artículo 23.- ...

...

La Comisión Ejecutiva Estatal deberá integrar el Registro Estatal de Víctimas, y recabará su información, entre otras, por las siguientes fuentes, siempre que cumplan con los requisitos contemplados en la Ley General de Víctimas y en la presente Ley:

I.- ...

II.- Las solicitudes de ingreso que presente cualquier autoridad estatal o municipal;

III.- Los registros de víctimas existentes al momento de la entrada en vigor de la presente Ley que se encuentren en cualquier institución o entidad del ámbito estatal o municipal, así como de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en aquellos casos en donde se hayan dictado recomendaciones, medidas precautorias o bien se hayan celebrado acuerdos de conciliación; y

IV.- Los registros de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por feminicidio, que se encuentren en cualquier institución o entidad del ámbito estatal o municipal; así como los registros de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en aquellos casos en donde se hayan dictado recomendaciones, medidas precautorias o bien se hayan celebrado acuerdos de conciliación.

...

...

...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman los artículos 6, párrafo segundo; 31, párrafo primero; 32, fracción I; 35, párrafo primero; 36, fracción I, incisos f) y g); 97, fracción VI, y 100, fracción VI; y se adiciona una fracción XXV Bis al artículo 5, un inciso h) a la fracción I del artículo 36, y una fracción V al artículo 80, todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 5. ...

I a la XXV. ...

XXV. BIS. Femicidio: La muerte de una mujer por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión.

XXVI a la XLIII. ...

ARTÍCULO 6. ...

Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán medidas de protección especial de derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, alimentario, psicológico, físico, discapacidad, orfandad por feminicidio, identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o apátrida, o bien, sexo, creencias religiosas o prácticas culturales, u otros que restrinjan o limiten el ejercicio de sus derechos.

ARTÍCULO 31. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a no ser discriminados, por lo que no deberá hacerse distinción, exclusión o restricción alguna de sus derechos, en razón de encontrarse en orfandad por feminicidio, su raza, origen étnico, nacional o social, idioma, sexo, religión, opiniones, condición socioeconómica, discapacidad, circunstancias de nacimiento, estado de salud, apariencia o cualquier otra condición atribuible a ellos mismos o a su madre, padre, tutor, familiares o quienes ejerzan la custodia sobre ellos.

...

ARTÍCULO 32. ...

I. Llevar a cabo acciones especiales para prevenir, atender y erradicar la discriminación múltiple de la que son objeto niñas, niños y adolescentes en situación de exclusión social, orfandad por feminicidio, condición de discapacidad, en situación de calle, cualquier forma de trabajo infantil, en las situaciones especiales contempladas en la presente Ley o cualquiera otra condición de marginalidad.

II a la IV. ...

ARTÍCULO 35. En los casos en que las niñas, niños y adolescentes sean víctimas de delitos o se encuentren en situación de orfandad por feminicidio, se aplicarán las disposiciones aplicables. En todo caso, los protocolos de atención deberán considerar su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez para la implementación de las acciones de asistencia y protección respectivas, así como la reparación integral del daño, resguardando en todo momento el interés superior del niño.

...

ARTÍCULO 36. ...

I. ...

a) al g) ...

f) El trabajo en adolescentes mayores de 15 años que pueda perjudicar su salud, su educación o impedir su desarrollo físico o mental, explotación laboral, las peores formas de trabajo infantil, así como el trabajo forzoso, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las demás disposiciones aplicables,

g) La incitación o coacción para que participen en la comisión de delitos o en asociaciones delictuosas, en conflictos armados o en cualquier otra actividad que impida su desarrollo integral, y

h) El feminicidio de sus madres.

II a la V. ...

ARTÍCULO 80. ...

I a la IV. ...

V. Niñas, niños y adolescentes cuyas madres fueron víctimas de feminicidio.

ARTÍCULO 97. ...

I a la V. ...

VI. Adoptar medidas de protección especial de los derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de orfandad por feminicidio, vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, psicológico, físico, discapacidad, identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con su sexo, creencias religiosas o prácticas culturales, u otros que restrinjan o limiten sus derechos.

VII a la XXVIII. ...

ARTÍCULO 100.- ...

...

I a la V. ...

VI. Operar y monitorear las acciones, programas que se realicen en los establecimientos destinados a brindar asistencia social en beneficio de niñas, niños y adolescentes, especialmente con aquellos que sufren algún tipo de discapacidad o sean huérfanos por feminicidio.

VII a la X. ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- El Ejecutivo del Estado contará con 180 días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para integrar los Registros a que se hace referencia en el mismo”.

Finalizada su lectura, agregó que se legisla hoy en política pública, que adopten medidas de protección para los niños y las niñas, y esta iniciativa refleja la realidad acerca de los feminicidios, que hoy cobran mayor relevancia y preocupación, por tanto, esta iniciativa trata de proteger a esos niños, víctimas de feminicidios, aunque lo ideal, es que no existieran.

Seguidamente, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 12 de la orden del día, el diputado Ortega Quintos, dio lectura a su posicionamiento, en relación al tema de viviendas, en Álamos Sonora, derivado de la tormenta tropical 19-E, dijo:

“Como todos recordarán, iniciando nuestra gestión como diputados locales, pasó por Sonora la Tormenta Tropical 19-E, afectando diversas comunidades del Sur del Estado, el más afectado por las fuertes lluvias fue el Municipio de Álamos, además de pueblos como Basiroa, el Paso, Tapizuelas, Jerocoa y San Vicente, entre otros muchos. Quiero hacer un paréntesis para agradecer aquí a todos los compañeros diputados que se dieron a la tarea de

apoyarnos en la cuestión económica porque se logró obtener una recaudación de una cantidad de dinero muy buena que sirvió para solventar algunas situaciones que requerían de urgencia la población de estas comunidades en Álamos. En especial agradezco a la diputada Miroslava Luján que se integró a la comitiva, y a la diputada Gricelda Soto que también nos acompañó en esa ocasión.

Los daños ocasionados por la tormenta a la infraestructura municipal, caminos y actividades productivas fue importante, como también lo fueron los daños en materia de vivienda, donde se presentó la necesidad de reparar las viviendas con daños menores, reubicar a personas en peligro de nuevas inundaciones y construcción de vivienda a aquellas personas cuyos daños a sus casas fueron severos o de pérdida total.

Con el apoyo incondicional de la gran mayoría de ustedes, desde la fecha de los acontecimientos, el suscrito he dado seguimiento al problema apoyando directamente y, de manera indirecta, realizando gestiones con diversas dependencias del Gobierno del Estado, con la finalidad de que se agilice la ayuda a los ciudadanos de dichas poblaciones que resultaron afectados.

En varias ocasiones nos hemos reunido con Elia Sallard Hernández, directora de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora, *(Y con otras personas del Fonden, en la única ocasión que vinieron los representantes del Fonden nos decían que los recursos aún no habían aterrizado en el Estado, no habían llegado al Estado para la reparación y construcción de las viviendas, imagínense ustedes ya después de un año y meses el no haber llegado el apoyo de Fonden, pues lógicamente retrasa la construcción de estas viviendas y que la gente siga viviendo prácticamente en la intemperie)*. Con la finalidad de que los apoyos de verdad se concreten en los ciudadanos afectados por desastres naturales.

En una reciente gira que hizo la gobernadora del Estado por el municipio de Álamos, realizó la siguiente declaración. Claudia Pavlovich Arellano aseguró que de su cuenta corre la construcción de las 128 viviendas afectadas en Álamos por la tormenta tropical 19E en septiembre de 2018.

“Ya están terminadas 70 viviendas en las comunidades del Paso, Basiroa y Tapizuelas, nos faltan todavía, porque son 128, pero ya están terminadas 70, y se van a terminar todas, de mi cuenta corre que se van a terminar todas”

De entrada, es una buena noticia que se estén llevando a cabo las acciones de reparación y construcción de viviendas, sin embargo, es nuestro deber mencionar que en algunas de las construcciones que deben llevar *(el material ofrecido, se ofreció un tipo de material para la construcción de vivienda, lo cual no se está llevando a cabo, están sustituyendo por otros materiales que son más baratos y no dignifican la construcción de la vivienda)*. Techo de vigueta y bovedilla se le han puesto techos de lámina, y que el tamaño de las viviendas, son muy reducidos y que el espacio no es el óptimo para el desarrollo familiar, consideramos que existe la voluntad de la encarga de la vivienda en el Gobierno del Estado para atender esta situación y le dará la solución que corresponda.

Por los motivos anteriores es que hacemos el llamado a la Gobernadora del Estado, Manuel Puebla, Secretario de Desarrollo Social en Sonora y Elia Sallard Hernández, directora de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora, para que beneficien a los ciudadanos afectados, con viviendas (*Dignas*) de calidad, que favorezcan el desarrollo de las familias. Esperemos que así suceda, a la brevedad posible”.

En cumplimiento al punto 13 de la orden del día, el diputado Navarrete Aguirre, dio lectura a su posicionamiento, para recordar a los mineros fallecidos en Pasta de Conchos, y dijo:

“Compañeros, como pudieron ver la gran diferencia, cuatro años después del derrumbe que hubo en la mina de San José en Chile, donde quedaron sepultados 33 mineros, que afortunadamente unidos con el gobierno, y las empresas mineras en ese país, lograron el rescate después de 70 días de estar sepultados bajo las tierras.

Esos compañeros mineros, que lamentablemente en nuestro país, cinco días después, determinen que en Pasta de Conchos ya no hay vida, que no tenía caso sacar a los compañeros mineros, 65 compañeros que quedaron sepultados bajo las tierras de la mina en Coahuila de Pasta de Conchos.

POSICIONAMIENTO PASTA DE CONCHOS

Lamentablemente nuestros compañeros mineros de Pasta de Conchos, no corrieron con la misma suerte que los trabajadores de la mina en Chile, donde se gastaron más de 25 millones de dólares para rescatar a 33 mineros y en nuestro México se preocupan por aparecer en la lista de los Hombres más ricos del mundo.

El día de ayer 19 de febrero, se cumplieron 14 años de la tragedia sucedida en la mina en pasta de conchos, en el municipio de Coahuila, en la que fallecieron 65 mineros.

Esto ocurrió por una explosión, debido al exceso de gas, y sobre todo, por no cumplir con las normas y lineamientos de seguridad mínimos, que anteriormente habían sido denunciados por el sindicato minero nacional que encabeza nuestro presidente y secretario general y actualmente senador Lic. Napoleón Gómez Urrutia a la cual se le hizo caso omiso por parte de la empresa Grupo México.

Se perdieron la vida de estos ciudadanos que su único pecado fue estar trabajando para una empresa indolente, una empresa que su única finalidad era obtener ganancias, a costa de todo y de todos, sin importarle las condiciones laborales de los trabajadores.

En contubernio con los gobiernos anteriores, está mina operaba sin cumplir con la ley, no puede ser posible que, aunque los mismos trabajadores se quejaban y habían expuesto los excesos de gas, no les importó, para ellos primero está el dinero, después el dinero y por último el dinero, no importándoles la seguridad de sus trabajadores.

Después de 14 años, los cuerpos de 63 mineros fallecidos siguen enterrados en esa mina, sin que sus seres queridos pudieran darles un sepelio digno, que es lo mínimo que se merecen.

Esto sucede por la falta de interés y por la complicidad de Gobiernos Corruptos que se prestan a recibir dadas de estos empresarios voraces, en Chile, el día 5 de agosto del año 2010, 33 mineros quedaron atrapados a 720 metros de profundidad, por 69 días cuando colapso la mina San José, hecho que conmovió a todo el mundo, por la forma en la que la empresa y el gobierno actuaron de manera responsable, con apoyo de muchos países y organizaciones, y ante los ojos del mundo entero vimos el rescate de los mineros que se encontraban en lo profundo de una mina.

Mientras tanto en México nos dicen: ya no podremos rescatar ni los cuerpos de los trabajadores fallecidos. Que impotencia.

Ayer se anunció que, a petición de nuestro presidente, Andrés Manuel López Obrador, la empresa minera entrega la concesión, esto es bueno, porque una empresa irresponsable no debe tener estas concesiones, pero esto no es suficiente.

Entregar una concesión, dar una indemnización a las familias de los fallecidos no les devolverán la vida a los compañeros mineros, ni la incertidumbre de saber si se pudieran haber realizado más acciones para rescatarlos.

Desde esta trinchera Exigimos justicia, exigimos que se castigue a los responsables, exigimos que se haga todo para rescatar los cuerpos de estos compañeros, porque sus familias merecen darles una cristiana sepultura.

Ellos se escudan en que suceden accidentes y de eso estamos conscientes, pero todos los accidentes suceden en empresas del mismo consorcio, eso es demasiado raro, más bien no es raro, hay un común denominador: hacen lo que les da la gana, sin respetar las leyes, sin respetar los protocolos de seguridad, sin respetar las vidas.

Exigimos que se hagan exhaustivas revisiones en todos los centros de trabajo, para que se cumplan con las normas de seguridad, no pueden seguir ocurriendo este tipo de tragedias en nuestro país.

Exigimos que se castigue a los responsables, eso no le devolverá la vida, pero si puede reconfortar a las familias y, sobre todo, brindarnos seguridad a todos los ciudadanos, que esas personas indolentes no seguirán actuando como si nada sucediera y seguir poniendo en riesgo las vidas de más trabajadores.

Compañeros, la dignidad no puede ser enterrada”.

Al no existir más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las trece horas, con quince minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el martes, veinticinco de febrero de dos mil veinte, a las once horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Espinoza Mendívil Lázaro, Ortega Torres Norberto y Trujillo Fuentes Fermín, con justificación de la mesa directiva.

DIP. NITZIA CORINA GRADÍAS AHUMADA
PRESIDENTE

DIP. FILEMON ORTEGA QUINTOS
SECRETARIO

DIP. LETICIA CALDERÓN FUENTES
SECRETARIA

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 25 DE FEBRERO DE 2020

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con diecinueve minutos del veinticinco de febrero de dos mil veinte, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Calderón Fuentes Leticia, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Chaira Ortíz Miguel Angel, Colosio Muñoz Luis Armando, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Espinoza Mendivil Lázaro, Gaytán Sánchez María Alicia, Gradías Ahumada Nitzia Corina, Lizárraga Arellano Rodolfo, Lopez Noriega Alejandra, Luján López Miroslava, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Quintos Filemón, Ortega Torres Norberto, Palomarez Herrera Yumiko Yerania, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Salido Rivera Orlando, Soto Almada Gricelda Lorena, Trujillo Fuentes Fermín, Urbina Lucero Jesús Eduardo, Uribe Peña Magdalena, y Villaescusa Aguayo Jorge.

Habiendo quórum legal, la presidencia abrió la sesión, y solicitó al diputado Ortega Quintos, secretario, diera lectura a la orden del día. Puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, el diputado secretario, informó de la correspondencia:

Escritos de los Ayuntamientos de Huatabampo, Pitiquito, Sahuaripa, Rayón, Sáric y General Plutarco Elías Calles, Sonora, por medio de los cuales remiten a este Poder Legislativo, la información trimestral de las operaciones realizadas por dichas

administraciones municipales, al 31 de diciembre de 2019. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remiten a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de San Luis Rio Colorado, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, proyecto de modificaciones a la Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020, para dicho Ayuntamiento, aprobado por ese órgano de gobierno municipal el día 12 de febrero de 2020. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”.

Escrito del ciudadano Francisco Arnaldo Monge Araiza, con el que solicita se continúe con la secuela procesal y dar impulso a la solicitud de juicio político en contra de la Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Se acumula al expediente del folio número 1858-62, que se encuentra turnado a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito de la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, mediante el cual remiten Fe de Erratas en relación a su oficio número PMH/4212020, de fecha 14 de febrero del año en curso, a efecto de hacer una corrección en el oficio mencionado, en cuanto al periodo de la información trimestral de las operaciones realizadas por dicha Administración Municipal. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al folio 2187, remitido a la Comisión de Fiscalización, el día 20 de febrero de 2020”.

Escrito de los ciudadanos Berenice Jiménez Hernández, Carlos Alberto Quiroz Romo y Teresita Álvarez Alcántar, Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Navojoa, Sonora, por medio del cual presentan ante este Poder Legislativo, solicitud de inicio de procedimiento de Juicio Político en contra de la ciudadana María del Rosario Quintero Borbón, Presidenta Municipal y de José Guadalupe Morales Valenzuela, Secretario del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, por considerar la configuración de faltas, omisiones y conductas establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Sonora, que son causales para procedencia de dicho juicio.

Acto seguido, el diputado Real Ramírez, dijo que los diputados del Partido Acción Nacional, comparten la preocupación de los regidores del Ayuntamiento de Navojoa, en la solicitud de juicio político contra la presidente municipal, Rosario Quintero, por la falta de gobernabilidad, por irregularidades en la administración, y de orden financiero, falta de respeto a la legalidad, corrupción, nepotismo, y amenazas. En ese tenor, solicitó le permitieran hacer propia la solicitud de juicio político, y acompañar en esa lucha a los tres regidores que lo solicitan, emanados de Morena, del PT, y de Acción Nacional, respectivamente. Por último, solicitó también que la Comisión dictaminadora, de seriedad a este procedimiento, y enviar una muestra que diga que los presidentes municipales no pueden *salirse con la suya*, y acompañar a los ciudadanos de Navojoa en su preocupación, o en la ocupación, por tener un alcalde que merecen, y no a esta persona que genera tanto desorden.

A su vez, el diputado Urbina Lucero, solicitó no considerarlo en esta petición, pues como miembro de la Comisión de Gobernación, no puede ser juez y parte, ello con independencia de su postura al respecto. Finalmente, la presidencia resolvió turnarla, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Escrito del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, mediante el cual da respuesta al exhorto de esta Soberanía, dirigido a los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora para que, en el uso de sus atribuciones y facultades, fortalezcan su recaudación fiscal en el presente año. La presidencia dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 223, aprobado por este Poder Legislativo, el día 28 de enero de 2020”.

Escritos de ciudadanos que presentan propuestas de aspirantes al cargo de Consejero o Consejera del Consejo Estatal Ciudadano de Búsqueda de Personas o solicitan su inscripción como aspirantes al citado cargo. La presidencia dio trámite de: “Recibo y se turnan a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Uribe Peña, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Ley de Jubilación por 25 años de Servicio y por Antigüedad para los Policías Municipales, de la Agencia Ministerial de Investigación Criminal (AMIC), Estatales y Penitenciarios de Seguridad Pública, Bomberos del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Asuntos del Trabajo, y de Seguridad Pública, en forma unida.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Trujillo Fuentes, presentó la iniciativa en unión con el diputado Duarte Flores, con proyecto de Ley que Declara las Fechas Cívicas del Estado de Sonora, y dijo:

“Intento, intentamos nosotros, el Grupo de Nueva Alianza, unificar en este proyecto de Ley que Declara Fechas Cívicas del Estado de Sonora, a 10 días estatales que entre 1928-2020, este recinto legislativo ha tenido a bien emitir decretos de leyes que al ir a la biblioteca, a hurgar en la biblioteca con mis asesores, por sacar la primera de los días que declaramos como días solemnes, días de luto, fechas históricas, heroicas.

Me di a la tarea de sacar este compendio de tres hojas de la primera ley que en 1928 declaró este Congreso, es la Ley 78 y solo consta de dos artículos, el artículo 1 de esa ley de 1928 dice *“Se declara día de luto en el Estado de Sonora el 17 de julio, aniversario de la muerte del preclaro sonoreense ciudadano general Álvaro Obregón, presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos, villanamente asesinado en la capital de la República en la misma fecha del año actual. Artículo 2.- En señal de duelo, se izará en ese día el pabellón nacional, no la bandera de México en 1928, a media asta en todos los edificios públicos del Estado”*. Un transitorio, único. *“Esta ley entrará en vigor desde la fecha de su publicación”*; desde la fecha de su publicación, hoy nosotros nos redactamos de esa manera, ni aprobamos de esa manera.

Una segunda ley, para poder encontrar nosotros la causa, en el archivo de la biblioteca también le pudimos sacar copia, es la Ley 4, pero esta es de 1964, y este día, también la ley, una Legislatura mucho más actual que la que ahorita hice alusión. En esta ley que se declara solemne en el Estado de Sonora el día 7 de noviembre de cada año, en conmemoración de la gesta heroica de Jesús García, héroe insigne nacional en Hermosillo, y sacrificado por salvar a sus semejantes en el poblado de Nacozari, de este propio Estado, el 7 de noviembre de 1907, y como auténtico homenaje de carácter permanente a su nombre. Artículo 2.- Las escuelas e instituciones educativas de la entidad deberán celebrar dentro de sus labores estos actos conmemorativos a tan señalada fecha y un transitorio, también único, que va entrar en fulano día.

Pero miren quien lo presenta, solo por marcar historia, por la Asociación Jesús García Héroe de Nacozari, en ese año de 1963, firma como presidente Patricio Estévez, que creo que lo han de recordar muchos de ustedes, y firma como gobernador para emitir esta ley de dos artículos, uno y dos, el primero y el segundo, y firman Enrique Fox Romero, secretario de gobierno, y como gobernador, el licenciado Luis Encinas Johnson.

Así como estas dos, tenemos otras ocho para hacer un total de 10, días de luto, días de gestas heroicas, días solemnes, pero que constan de leyes de dos artículos que han ido adelgazando la conmemoración, han ido debilitando la razón de ser de poner un día como un día de luto, como un día solemne, como un día conmemorativo, y lo ha señalado nuestro propio presidente, y no tiene nada que ver con el debate que él puso en la agenda de los días feriados cambiados al día en que se conmemora.

En lo particular, como maestro, siempre he tenido ese concepto, siempre, pero este no es el caso, pero si tiene el mismo fondo. El presidente y la 4T no se han detenido, ellos han hecho lo necesario para ir poniendo las bases de lo que se viene en la normatividad referente al civismo, a la historia, a la educación, y quiero recordarles compañeras y compañeros, que ya se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 27, el 31 y el 73, ya no es el mismo artículo 3 que conocemos hasta ahorita en la legislación de aquí de Sonora.

Tenemos hasta el 31 de marzo, fíjense la fecha para armonizar lo que ahora dice el artículo 3, lo que dice el 31, y lo que dice el 73, y lo que dice el artículo 3, compañeras y compañeros, nomás voy hacer alusión a un texto que no viene incluido en lo que actualmente dice el artículo 3 *“Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lectoescritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras.”*

Este texto es inédito en el artículo 3 constitucional, y no vivimos conforme a lo que dice este texto, por eso en la Constitución se incluye un texto nuevo de lo que nosotros nos tocará revisar de aquí al 31 de marzo, pero además, en el 31 que son las obligaciones de tutores, padres o tutores, también se modifica, y el 73 que es el que autoriza al Congreso emitir leyes, ya ellos hicieron su tarea, y hay una Ley General de Educación, reformada, hay una Ley General de Sistema para la carrera de las maestras y los maestros que no teníamos, y a una tercera Ley que es para la mejora continua de la educación, que tampoco existía.

Como podemos ver, no podemos esperarnos en Sonora, la historia y el civismo se recuperan entre muchos otros los preceptos del artículo 3, si nos quedamos nosotros inmóviles, dejaremos de hacer lo que nos corresponde.

La propuesta de maestro Francisco Javier y un servidor, es que todo lo que es legislado en este Congreso, lo que es entre 1928, con la muerte del general Álvaro Obregón, y la última que nosotros declaramos el 2 de octubre como un día de luto en este propio recinto legislativo,

incluso la memoria de los caídos en la lucha de la democracia plácida de las tres culturas, Tlatelolco de 1968, tiene que ver con nosotros, con esta generación.

Estas 10 leyes dicen lo siguiente: Ley que declara día de luto en el Estado el 17 de julio de cada año por el aniversario del asesinato del ciudadano sonorenses general Álvaro Obregón en 1928 aprobada por esta Legislatura el mismo año, pero el 30 de junio, dos artículos eh, nada más eso dice de lo que fue el campesino general Álvaro Obregón, presidente de la República, sonorenses más allá de lo que pensemos y de lo que digamos ideológicamente, es un sonorenses distinguido y tiene su día estatal, pero nomás hasta ahí es todo lo que nos obliga la ley.

Ley que declara día solemne en el Estado de Sonora 7 de noviembre de cada año en conmemoración de la gesta heroica de Jesús García, publicada en el Boletín Oficial de gobierno del Estado, número 37 de fecha 4 de noviembre del 1964.

Mi amigo, nuestro amigo, así como Patricio Estévez, en su momento hizo lo que le tocaba como responsable de esta asociación, en Nacozari, hoy tenemos también a los historiadores de Nacozari que se quejan de que el último 7 de noviembre, la gesta heroica de Jesús García fue aprovechada políticamente, quien encabezó el mitin, la marcha, el desfile fueron políticos, no fueron los tres niveles de gobierno, ni el ejército; sintieron la soledad y la falta de solemnidad, eso no nos sirve a nadie.

Y se hizo alusión, o se sobre expuso en la escena a Grupo México como una empresa minera, que no es el caso, ni estoy en contra, pero si estoy en contra que un acto histórico, solemne, cívico, educador, porque no hay héroes como él todos los días, se aproveche política o comercialmente, es para que la niñez y la juventud de Nacozari de Sonora, y de México, ese día lo aprovechemos de otra manera, formativa, educativa, y por ahí viene la reforma del artículo 3 Constitucional.

En la gaceta, y además por el problema de las vías respiratorias vienen las 10 leyes, no las voy a leer todas, es 5 de junio de cada año que es el día de luto estatal en memoria de las víctimas que fallecieron en el incendio de la guardería ABC de Hermosillo, que por dos años hemos batallado para venir aquí por fortuna aquí he estado alzando la bandera, acompañando ese día porque así hay héroes nacionales, hay fechas de luto que no deben de pasar, y que deben de convertirse en enseñanza de la niñez y juventud para que se sea parte de su formación.

Viene la del 23 de octubre de cada año por la matanza de San Ignacio Río Muerto, publicada en el Boletín Oficial del gobierno del Estado, con fecha 27 de junio de 2013; viene el 2 de octubre que dije ahorita, y vienen las fiestas, hechos heroicos de Cananea, de Caborca, de Guaymas, de Nogales, de Ures, que también han sido distinguidos como un día estatal.

Deseamos nosotros, compañeras y compañeros, que las 10 fechas sean declaradas fechas cívicas, conmemorativas del Estado de Sonora, y que en una ley que comprende a las 10 leyes que metimos de dos artículos, hoy en el contenido de esa ley, seamos muy claros, que deben de estar los tres niveles de gobierno.

Recuerdo cuando a la gesta heroica de Guadalupe de Ures, 5 de septiembre de cada año acudía el gobernante, el gobernador, el ejército con su escolta, con su banda de guerra, acudían los niños, los jóvenes, la comunidad, y no se me olvida el tiro de salva que descargaba el pelotón y el escuadrón que acompañaba, y eso era suficiente para generar patria, era suficiente para que nosotros quisiéramos esa fecha, saber más de ello.

En esta ley que ustedes podrán leer detenidamente, encontraran responsabilidades de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, una representación de los sonorenses que están en la Cámara de Diputados y de Senadores, que son los facultados para declarar la guerra, no es posible que Sonora tenga cinco municipios heroicos y que ningún senador, ningún diputado federal que la Constitución les da lo que es la relaciones exteriores, declarar el estado de excepción, desaparecer poderes de un estado, no reconozcan a las mujeres y hombres que dieron la batalla por defender a México, su frontera, su territorio.

Y finalmente, febrero es una fecha que ha sido asignada por los grandes acontecimientos, que sea febrero, el 24, que nos pasó en un día que no era de Pleno, el 19 el día del ejército, el día de la fuerza aérea el 10 de febrero, el 5 de febrero la promulgación de la Constitución política de 1917. Este febrero lo escogimos para hacerles nosotros honores a los personajes, a los actos que de alguna manera son solemnes, históricos para ser celebrados con la niñez y juventud, y formar desde los planes y programas de estudios como lo dice la reforma al artículo 3, formar una niñez y juventud que acepte su historia y la civilidad como algo importante en su formación.

Presidenta, le pido encarecidamente en razón de la amplia lectura que significa esta ley, y por no tener las condiciones de lectura por la afectación que traigo, que íntegramente, sea esto publicado en la gaceta, y se anexen los comentarios que estoy haciendo de recuperar estas fechas en una sola ley, una sola ley de fechas cívicas para el Estado de Sonora”.

Acto seguido, la presidencia resolvió turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Educación y Cultura.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Rivera Aguilar, dio lectura a su iniciativa con punto de:

“ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Ingeniero Luis Carlos Romo Salazar, Comisionado Ejecutivo de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, así como a los 72 Municipios del Estado de Sonora, para que la producción total de plantas en los viveros Estatales y Municipales sea 100% nativas y que la selección de las especies reproducidas sea acorde a las condiciones climáticas de las diferentes regiones del estado.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al ingeniero Luis Carlos Romo Salazar, Comisionado Ejecutivo de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, así como a la Doctora Santa Nápoles Trujillo, Titular de la Coordinación de Infraestructura Desarrollo Urbano y Ecología (CIDUE) del Ayuntamiento de Hermosillo, con el fin de que las instancias encargadas de llevar a cabo las actividades de planeación urbana y reforestación, utilicen, incentiven y promocionen obligatoriamente las especies nativas en espacios públicos y privados.

TERCERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al ingeniero Luis Carlos Romo Salazar, Comisionado Ejecutivo de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, así como a la Doctora Santa Nápoles Trujillo, Titular de la Coordinación de Infraestructura Desarrollo Urbano y Ecología (CIDUE) del Ayuntamiento de Hermosillo, para que se promuevan, incentiven y lleven a cabo convenios de colaboración tripartita, entre gobierno estatal, municipal y organizaciones de la sociedad civil para la producción y plantación anual mínima de 20,000 plantas nativas destinadas a la reforestación urbana de manera permanente.

CUARTO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Ingeniero Luis Carlos Romo Salazar, Comisionado Ejecutivo de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, así como a los 72 Municipios del Estado de Sonora, con el fin de que se diseñen esquemas que permitan y fomenten la participación de la sociedad civil en la planeación y ejecución de las actividades de reforestación urbana”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Lizárraga Arellano, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 166 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, resolviendo la presidencia, turnarlo para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, y a la de Presupuestos y Asuntos Municipales, en forma unida.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado Navarrete Aguirre, antes de dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, dijo que el decreto a votar, tiene un tema muy delicado, pues está relacionado con

los feminicidios presentados, lo cual debería de poner en alerta a este Congreso Local, para seguir buscando el cómo se protegerá a las mujeres en el Estado. Dijo también que con esta reforma, no se podrá erradicar la violencia que sufren las mujeres, ni tampoco hará que ellas salgan tranquilas a las calles, pero lo que sí quieren, creen y esperan, es que las autoridades, al momento de atrapar a un asesino, se le imponga una condena más larga, y no quede suelto en los calles prontamente. Pidió un minuto de silencio, ceremonial cumplido a cabalidad, y finalizó diciendo *“en Sonora, y en el país, ni una muerta más”*. Seguidamente, dio lectura al proyecto de:

“DECRETO

QUE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 263 BIS-1 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el párrafo segundo del artículo 263 BIS-1 del Código Penal del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 263 BIS 1.- ...

I a la VIII.- ...

A quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de cuarenta y cinco a sesenta y cinco años de prisión y multa de mil a mil quinientas Unidades de Medida y Actualización.

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: *“Aprobado el Decreto y comuníquese”*.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, la diputada López Noriega, dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de:

“DECRETO

QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 52 BIS A LA LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.

ARTICULO UNICO.- Se adiciona el artículo 52 Bis a la Ley del Registro Civil para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 52 Bis.- El acta de nacimiento o sus certificaciones expedidas por el Registro Civil del Estado de Sonora, no tendrán fecha de vencimiento o caducidad, por lo que las instituciones de carácter público o privado, instituciones educativas de cualquier nivel escolar, así como en los centros de trabajo, deberán de tomar como válidas para cualquier trámite, acto o forma de identificar con la simple presentación de la certificación expedida por el Registro Civil, independientemente de la fecha en que fue emitida, siempre y cuando dicho documento se encuentre en buen estado, sea legible, no presente alteraciones visibles y puedan distinguirse los elementos de identificación a que se refiere el artículo 52.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Decreto en lo particular, he hizo uso de la voz el diputado Ortega Quintos para decir que en el artículo 52 bis del dictamen, la frase *“el documento se encuentre en buen estado”*, puede tomarse de manera subjetiva, y ser malinterpretada al hacer uso del documento. En ese tenor, pidió fuese retirado esa frase, y sólo dejar plasmado que el acta sea legible, sin alteraciones visibles, y puedan distinguirse los elementos de identificación.

En respuesta, la diputada López Noriega, aceptó la propuesta, pues al final del articulado dice *“no presenta alteraciones visibles y puedan distinguirse los*

elementos de identificación”, que es lo que se quiere, para abonar a la economía familiar, en especial, cuando al ingreso de los niños a las escuelas, piden actas de nacimiento actualizadas.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Decreto, con la modificación propuesta, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, la diputada Del Rio Sánchez, dio lectura a su posicionamiento, en relación al 9 de marzo de 2020, y la propuesta de paro nacional, y dijo:

“Primero, reconocer presidenta, que aquí ya se tomó la decisión de apoyar esta solicitud, esta convocatoria que mujeres ciudadanas están haciendo para que el 9 de marzo, las mujeres paremos, y yo quiero compartir con ustedes solamente algunas ideas que seguramente muchas de ustedes que conocen, que tiene que ver con el significado de parar.

Primero, si decir que eso no significa que el Congreso no trabaje, o sea, yo estoy segura que ese día estarán aquí los hombres que son servidores públicos, que son funcionarios, y que son empleados del Congreso, no es un día de asueto para todo, ni siquiera para las mujeres, las mujeres vamos a parar como una protesta sobre los acontecimientos que han estado ocurriendo en nuestro país, y la idea y el significado, es que precisamente toda la sociedad se dé cuenta de lo que implicaría que las mujeres, un día dejáramos de atender la casa, que dejaran las mujeres que son amas de casa, de planchar, de hacer la comida, las mujeres caseras, de ir a atender, las mujeres maestras de ir a dar la clase, las mujeres servidoras públicas dejar de ir a las distintas instituciones, y también que las mujeres dejen de comprar y de adquirir cosas ese día, ese es el significado.

Yo solamente quiero hacer referencia a cómo nace esto, y quienes fueron los países que ya lo hicieron, y quiero compartir el ejemplo de Islandia, que en 1976, decidió parar, y lo que significó para ese país, las implicaciones que tuvo después de ese paro, ellas lo hicieron en octubre en 1976, y el 90% de las mujeres pararon, el 90% de las mujeres no fueron a laborar, ni hicieron las labores domésticas en su casa, tampoco pidieron permiso, quiero decirlo, o sea tampoco las mujeres están pidiendo que les paguen ese día, están diciendo paremos, y si alguien quiere sumarse, y decir paren, y de todas maneras su día se les va a cubrir como lo ha hecho Canirac, como lo ha hecho Coparmex, como lo ha hecho otras empresas que hemos visto, como ha dicho aquí el Congreso, eso bueno, pues qué bueno, pero lo importante del paro, es la decisión de las mujeres de no ir a trabajar ese día.

En Islandia, además de que el 90% de las mujeres participó, provocó dos cambios con los años, un cambio político y un cambio económico, quiero decirles que cuando las mujeres en 1976 pararon en Islandia, solo había 5% de mujeres parlamentarias, cinco años después, tuvieron la primera presidenta de Islandia, en Islandia también tuvo un efecto económico al

año siguiente del paro, se modificó la ley para garantizar los mismos derechos a hombres y mujeres, y esto significa los mismos derechos en la maternidad, para los hombres la paternidad, el cuidado de los niños, el tener los mismos días que las mujeres para atender a sus hijos cuando nacen, porque en esto de los derechos, tenemos que ir avanzando en esa igualdad de hombres y de mujeres.

¿Qué les quiero decir? En el 2016, paró Argentina, y paró por una cuestión de violencia, muy distinta a la que había parado Islandia en 1976. En 2017 en Estados Unidos pararon también las mujeres, y pararon por el tema de combate a la misoginia, por la situación que vivían, por la relación y el discurso del presidente de los Estados Unidos. Hoy las mujeres que nos han convocado a parar, es por el tema de violencia, y aquí en la sesión pasada, la diputada Leticia Calderón nos invitó y votamos a votar nuevamente la alerta para el Estado de Sonora.

También, aquí el diputado Navarrete, acabamos de aprobar un dictamen que reforma el Código Penal en materia de feminicidio. Yo creo que estamos dando pasos en esta Legislatura como en algún momento comenté, la primera reforma constitucional que se aprobó por esta Legislatura, fue la que modificó para incluir el artículo 20-A, para prever la violencia, y hacer lo que le corresponde al Estado en el combate a la violencia también.

Pero que les quiero decir, yo solamente comparto datos que seguramente ustedes ya vieron por ahí, más de seis mujeres de cada diez, porque es el 66% dicen haber vivido en algún momento de su vida un episodio de violencia, si las mujeres saliéramos de aquí, y nos sentáramos a platicar, estoy segura que este número aumentaría, yo estoy segura que cada una de las mujeres que estamos aquí en algún momento vivieron alguna situación que sentimos nos violentaba.

Sonora ocupa el lugar número doce en feminicidios, no somos de los primeros, pero el hecho de ocupar el doceavo lugar, es un lugar que también nos hace pensar que nos falta mucho por avanzar. Cuando hablamos de las 100 ciudades más inseguras para las mujeres, aparecen seis ciudades; San Luis Río Colorado, Nogales, Hermosillo, Guaymas, Empalme y Ciudad Obregón, Cajeme. Yo quiero pedirle a mi compañera presidenta de la Comisión de Igualdad, que hay un acuerdo para reunirnos, y poder platicar no del tema de seguridad en general, sino el tema específico de la seguridad de las mujeres, y que podamos convocar a la fiscal general, al secretario de seguridad, a la directora del Instituto Sonorense de la Mujer, pero de la misma manera, a los presidentes y presidentas municipales de estos seis municipios, porque la gran pregunta es qué están haciendo, qué se está haciendo desde el Estado, y qué se está haciendo desde cada municipio.

Yo creo que si el 9 de marzo las mujeres paramos, creo que podemos hacer que en la agenda nacional, en la agenda estatal, en la agenda municipal, el tema suma, es decir, que no siga siendo un tema del Instituto Nacional de las Mujeres, que no siga siendo un tema del instituto estatal, o no siga siendo un tema del instituto municipal, sino que sea un tema de la agenda del presidente de México como lo es otros temas que el comparte en su ruedas de prensa, que sea un tema de la agenda prioritaria de la gobernadora, y que sea un tema permanente de la agenda municipal, y por supuesto que sea un tema de la agenda de nosotros como legisladores, y a nosotros lo que nos corresponde escuchar, ver que elementos les hemos dado a quien previenen y castigan, y que es lo que tenemos que reformar legalmente.

Eso es lo que yo quería compartir con ustedes, yo si invito a que paremos todas las mujeres, y yo si invito también a que los hombres hagan lo que le corresponde ese día, que salgan a trabajar y que nos cubran, que vean realmente lo que valemos las mujeres en cada espacio que ocupamos, y estoy segura, entonces, que realmente no seremos el punto 12 o 15 de a la agenda del presidente, ni de gobierno estatal, ni de gobierno municipal, seremos de los primeros puntos que tendrán que resolver.

Por último, decirles que cada marcha, cada evento de mujeres que se hace, cada vez veo más mujeres marchando, y más mujeres dispuestas a salir a la calle, más mujeres jóvenes que traen en sus hombros la carga de la historia de sus madres, y de sus abuelas, yo quiero reconocer el valor de esas mujeres de marchar y dar la cara por todas las mujeres”.

Seguidamente, se concedió el uso de la voz a la diputada Gaytán Sánchez, y dio lectura a su posicionamiento, en relación a la protesta del pasado domingo 23 de febrero, y dijo:

“Con relación a la protesta masiva realizada por mujeres sonorenses el día de ayer, convocadas a través de diversas plataformas sociales, me permito puntualizar lo siguiente:

Reconozco y avalo la libre manifestación de las ideas conforme a lo previsto en nuestra carta magna, que a la letra dice, en su artículo sexto:

“La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en caso de que ataque a la moral, los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público, el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley”.

Al mismo tiempo reconozco el clima de hartazgo social de las mujeres manifestantes, provocado por la violencia estructural de género que ha venido en aumento durante los últimos años y se expresa en números oficiales sobre violaciones sexuales y feminicidios, así como en las llamadas continuas a nuestras autoridades de seguridad pública, por motivos de violencia en los hogares de esta entidad. Sonora se encuentra dentro de las diez entidades con mayor tasa de feminicidios en el país.

Es importante reconocer los esfuerzos institucionales realizados por las autoridades de seguridad pública, la fiscalía y el poder judicial, pero también es necesario darnos cuenta de que los resultados muestran la insuficiencia de las acciones para dar fin a esta enfermedad social que ha terminado con la tranquilidad de las niñas, jóvenes y ciudadanas. En nuestra calidad de Comisión para la Igualdad de Género contamos con una agenda *ad hoc*, consensada con la ciudadanía interesada y nos esforzamos por crear un marco jurídico suficiente para el combate de la ya mencionada violencia estructural de género.

Ayer las ciudadanas salieron a manifestar su malestar en una libre expresión de resistencia civil organizada que fue más allá de los límites de la resistencia pacífica y llego a

transformarse en lo que el sociólogo Emilio Durkheim nombraría como “corriente social”, el espacio donde el orden y las instituciones sociales se pierden, porque las propias instituciones han dejado de cumplir su función: proteger a todas y todos los ciudadanos.

Por lo anterior, me pronuncio a favor de los derechos de las mujeres de esta entidad, por la libre y pacífica expresión y por el respeto y fortalecimiento de las instituciones ya existentes. Por la igualdad entre mujeres y hombres y una cultura de la legalidad efectiva”.

También la diputada Luján López hizo uso de la voz, a nombre del Grupo Parlamentario de Morena, y dio lectura a un posicionamiento, que dice:

“Las recientes protestas de mujeres y sociedad civil que les acompaña en su reclamo de respeto, seguridad, y justicia para todas y todos, representan para el Grupo Parlamentario de Morena, un urgente llamado de atención respecto a lo mucho que falta por hacer en materia de equidad de género.

La sociedad mexicana y la sonorenses en lo particular, es una sociedad formada tradicionalmente en valores, en los que ha prevalecido la visión y el interés de los masculinos sobre lo femenino.

De ahí el machismo, la invisibilidad de la agenda, de los problemas del mundo femenino con sus respectivas consecuencias en el renglón de acceso libre e igualitario al derecho, las oportunidades laborales, la vida familiar, la cultura y en general muchos de los campos en los que se sigue marginando y discriminando a las mujeres en nuestro país.

Como legisladores reconocemos que la protesta de esta ola social que aclama atención y justicia es legítima y de apremiante, impostergable solución.

Igualmente, como representantes populares, creemos que no debe de ni criminalizarse ni atenuarse los actos que afectan el patrimonio público, la propiedad y la paz social en aras de manifestarse libremente.

Nos inclinamos porque la problemática de las mujeres se atienda y resuelva en el campo del diálogo, la propuesta y las reformas al marco legal que hagan y garanticen de forma eficiente y expedita respuesta a sus demandas.

Exhortamos a quienes se manifiestan, a no permitir que su bandera sea utilizada o pervertida por nadie ni por nada. La contaminación de tan noble exigencia, no debe de mancharse o verse enredada por el interés de aquellos que confunden lo legítimo con lo faccioso, lo progresista con lo anárquico.

La bancada de Morena en la actual Legislatura, hace suyo el sentir de las compañeras manifestantes y se aboca de inmediato a construir una agenda de trabajo para sumarse a las alternativas de solución que hagan justicia a quien sed de justicia tiene”.

Al no existir más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las doce horas, con cincuenta y dos minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el jueves, veintisiete de febrero de dos mil veinte, a las once horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Duarte Flores Francisco Javier y Montes Piña Jesús Alonso, con justificación de la mesa directiva.

DIP. NITZIA CORINA GRADÍAS AHUMADA
PRESIDENTE

DIP. FILEMON ORTEGA QUINTOS
SECRETARIO

DIP. LETICIA CALDERÓN FUENTES
SECRETARIA

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 27 DE FEBRERO DE 2020

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con veintiuno minutos del veintisiete de febrero de dos mil veinte, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Calderón Fuentes Leticia, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Chaira Ortíz Miguel Angel, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Gaytán Sánchez María Alicia, Gradías Ahumada Nitzia Corina, Lizárraga Arellano Rodolfo, Lopez Noriega Alejandra, Luján López Miroslava, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Jesús Alonso, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Quintos Filemón, Ortega Torres Norberto, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Salido Rivera Orlando, Soto Almada Gricelda Lorena, Trujillo Fuentes Fermín, Urbina Lucero Jesús Eduardo, Uribe Peña Ma. Magdalena, y Villaescusa Aguayo Jorge.

Habiendo quórum legal, la presidencia abrió la sesión, y solicitó al diputado Ortega Quintos, secretario, diera lectura a la orden del día. Puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, el diputado secretario, informó de la correspondencia:

Escritos de los Ayuntamientos de Ures y Baviacora, Sonora, por medio de los cuales remiten a este Poder Legislativo, la información trimestral de las operaciones realizadas por dichas administraciones municipales, al 31 de diciembre de 2019. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remiten a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito del Director General de Enlace Legislativo y Municipal de la Subsecretaría de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno del Estado, con el que remite a este Poder Legislativo, opinión del Secretario de Seguridad Pública del Estado, respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia para el Estado de Sonora y de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al folio 1745, turnado a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, el día 05 de noviembre de 2019”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Platt Salazar, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Salud.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Gradías Ahumada, presidente, presentó su iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Educación del Estado de Sonora, y dijo:

“Debido a que esta iniciativa ya fue publicada en la gaceta, y es una iniciativa que puedo estarles platicando de manera breve, me voy a permitir no leerla en su totalidad, simplemente explicarla, y hacerles muy puntual que es lo que estamos solicitando en esta ocasión.

Si bien es cierto, estamos viviendo una época en la que la oportunidad de empleos para los jóvenes profesionistas se vuelve un poco más competitivo, y de cierta manera, ellos son los que quedan como el sector vulnerable, debemos de reconocer que es importante la vinculación que deba de existir entre las instituciones académicas, mediante investigaciones y desarrollo de tecnología con los sectores sociales y la iniciativa privada; si bien es cierto, Sonora ha venido destacando muchísimo en este tema, y ha tenido grandes avances y logros sobre el mismo, sobre todo por este Decreto que determinó el Ejecutivo en febrero de 2008, donde proponían una coalición por la educación, que se ha visto respaldada de cierta manera por programas en universidades y por políticas públicas de nuestro Estado.

Vemos como las cámaras empresariales están involucradas con las mismas empresas, con el gobierno en sí, y con lo que son las universidades, ¿para qué se hace todo eso, cuáles han

sido los resultados? Bueno, eso muy claro y evidente, cada vez tenemos a profesionistas más preparados, pero sobre todo, preparados de acuerdo a la demanda laboral, a lo que están solicitando las empresas, con un conocimiento aplicado, porque cada vez que ellos participan en la creación de algún estudio, o de algún proyecto para las empresas, pues ellos aportan una solución, por así decirlo, a sus problemas, o bien, mejoras a su proceso productivo, a su servicio.

Entonces, esto hace que tengan una experiencia de cierta manera guiada, guiada por los mismos integrantes de la empresa, pero también por sus académicos, y esto les brinda una experiencia guiada, sobre todo en el mundo real que estamos viviendo hoy en día, y ellos pueden ver sus proyectos materializados, ¿cómo le beneficia esto al sector empresarial? Pues evidentemente, ellos tienen herramientas para poder mejorar sus productos y servicios y, por ende, generan mayores empleos y generan mayores ventas.

La verdad, necesitamos que los jóvenes estén más involucrados con la realidad, pero también en la solución de los problemas, y esto lo queremos hacer mediante ley, en la actualidad como les digo, esto funciona por convenios de colaboración, pero no hay un artículo dentro de nuestra Ley de Educación que contemple esto como tal, cuando vemos que la ley general sí lo incluye, e inclusive, también lo vemos en otras leyes de otros Estados dentro de su marco normativo, entonces, lo que nosotros estamos buscando es que si vienen próximas administraciones, próximos personajes políticos, le den continuidad a esos proyectos, busquen la manera de cumplir los compromisos que ya se han adquirido anteriormente, y se mantengan los avances que ya hemos logrado.

Esto básicamente es lograr una visión a largo plazo, que se le dé prioridad al tema, y que se le dé certeza a este elemento, que, si bien es cierto, ha traído mucha competitividad a nuestro Estado, desarrollo en la misma educación, innovación y sobre todo, transferencias tecnológicas que han sido las bases para la creación de nuevos convenios a realizar.

En esta ocasión, vengo a solicitar su apoyo para que dicho concepto se incluya dentro de la Ley de Educación, y eso presento ante la consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa.

Si bien es cierto, muchas veces se pudiera pensar *"oye es que es algo que ya estamos llevando, que ya estás tú misma reflejando los resultados"*, pero esto no está por ley, y eso nosotros necesitamos darle esa certeza jurídica, tanto a las empresas, como a las instituciones académicas, pero sobre todo, darles el derecho a los estudiantes de que puedan ser beneficiarios de todos estos convenios que se pueden realizar ente la iniciativa privada y sus escuelas, para que ellos tengan mayores herramientas, y puedan emplearse con mayor facilidad y agilidad".

Acto seguido, la presidencia resolvió turnarla, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Educación y Cultura.

Asentado el trámite, el diputado Castelo Montaña, dijo es presidente de un patronato de vinculación, en una universidad, y están implementando un programa de dualidad llamado *educación dual*; en lo federal están en dos universidades, el ITVY, Instituto Tecnológico del Valle del Yaqui, y la UTS. En ese tenor, agregó que el objetivo dual, es en la parte académica, y los estudiantes puedan llevar en convenio con empresas, la cuestión práctica; seis meses en la empresa, y seis meses en lo académico, y con eso validan las materias, y después, regresan de nuevo a la empresa, y de esa forma, los estudiantes tienen todas las posibilidades de quedarse a trabajar ahí, siendo ese el objetivo de un egresado. Por último, dijo que en el Estado apenas se está promoviendo el implementarlo, y le propuso un acercamiento por parte de la Comisión dictaminadora y el secretario, pues una cosa es la residencia, y otra, el servicio social, pero este instrumento es nuevo, y está dando resultado.

A su vez, la diputada Gradías Ahumada respondió que ha habido esfuerzos de muchas entidades en este tema, y habrían de complementarlo con la Secretaría de Educación. Dijo también que hace días saludó a la embajadora de Reino Unido, aquí, quien vino con la propuesta de movilidad estudiantil, de ahí el interés por darle continuidad, y quede plasmado en una ley, para que las instituciones académicas le den seguimiento, para tener mejores resultados.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada Gaytán Sánchez, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Fomento a la Cultura y Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Educación y Cultura.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Chaira Ortíz, dio lectura a su iniciativa, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Desarrollo Urbano, y a la de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático, en forma unida.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado Ortega Quintos, antes de dar lectura a su posicionamiento, dijo que este día se celebra el día internacional de trasplante de órganos y tejidos, y este día, precisamente, tendrán una reunión de Comisiones, al finalizar la sesión, donde tratarán este tema tan importante, con el cual deben pronunciarse a favor, pues no hay ni la más mínima educación necesaria, para inculcar la donación, menos de sangre, en forma altruista, y necesitan fomentarla en todo el Estado, y en el país; y después de la reunión, tendrán una conferencia de prensa con expertos en la materia, e invitó a todos a estar presentes.

Seguidamente, dio lectura a su posicionamiento por el Día Internacional sobre las Enfermedades Raras, y dijo:

“El último día del mes de febrero de cada año, se conmemora el día internacional de las enfermedades raras, estas enfermedades, son aquellas de baja prevalencia, que se presentan en menos de cinco personas por cada 10 mil habitantes, según datos de la Organización Mundial de la Salud.

En México, el Consejo de Salubridad General publicó en el 2018 una lista con las enfermedades que se han determinado como raras, siendo éstas las siguientes:

Mucopolisacaridosis I Hurler; Mucopolisacaridosis II Hurler; Mucopolisacaridosis IV Morquio; Mucopolisacaridosis VI Maroteaux-Lamy; Enfermedad de Gaucher Tipo I, II y III; Enfermedad de Fabry; Enfermedad de Pompe; Síndrome de Turner; Espina Bífida; Fibrosis Quística; Hemofilia; Histiocitosis; Hipotiroidismo Congénito; Fenilcetonuria; Galactosemia; Hiperplasia Suprarrenal Congénita; Deficiencia de G6PD (Glucosa 6 Fosfato deshidrogenasa) y, Homocistinuria.

Se estima que ocho millones de mexicanos viven con alguna enfermedad rara, de ahí que el sector Salud realice acciones encaminadas a prevenirlas, diagnosticarlas, tratarlas e investigar más sobre ellas.

El 19 de enero del 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se crea la Comisión para el Análisis, Evaluación, Registro y Seguimiento de las Enfermedades Raras, dependiente del Consejo de Salubridad.

En el acuerdo de creación se argumentó “que las enfermedades raras comprenden un conjunto de patologías que tienen una escasa prevalencia en la población, sin embargo, consideradas en términos globales, se traducen en un número elevado de enfermos crónicos, cuyas condiciones de vida, en general, dependen en alto grado de los sistemas públicos de salud y de su entorno social;

Que las características esenciales de las enfermedades raras como son su prevalencia menor o igual a 5 casos por 10.000 habitantes, su tendencia a la cronicidad y a la discapacidad, el desconocimiento del origen de las causas que desencadenan el proceso patológico y, en general, la ausencia de tratamientos curativos o modificadores del curso de la enfermedad, hacen necesario fortalecer los esquemas y mecanismos de información, análisis y estudio, a través de la creación de la Comisión para el Análisis, Evaluación, Registro y Seguimiento de las Enfermedades Raras, para el desarrollo de los trabajos del Consejo de Salubridad General en esta importante área.”

En ese mismo sentido, el 11 de abril de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto con el cual se declara el último día de febrero de cada año, como el Día Nacional de las Enfermedades Raras, por lo tanto, vemos que la federación está avanzando en este tema, con esto hacemos un llamado al Gobierno del Estado de Sonora, para que brinde la importancia correspondiente a este tipo de enfermedades y con sus acciones busque siempre el beneficio de aquellos pacientes que viven con alguna de las enfermedades mencionadas anteriormente.

En Sonora no se tiene un registro confiable sobre este tema, pero se estima que existen específicamente en el estado de Sonora, cerca de 170 mil pacientes, el 80% de ellos son niños”.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, la presidencia procedió a la elección y nombramiento de la mesa directiva que habrá de ejercer funciones en el mes de marzo; y solicitó presentasen sus propuestas, siendo la única en la voz de la diputada López Noriega, quien propuso a los diputados Uribe Peña, Camarena Moncada, Soto Almada, Martínez Espinoza y Luján López; y puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica, quedando registrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	DIP. MA MAGDALENA URIBE PEÑA
VICEPRESIDENTE:	DIP. MARCIA LORENA CAMARENA MONCADA
SECRETARIA:	DIP. GRICELDA LORENA SOTO ALMADA
SECRETARIA:	DIP. ROSA ICELA MARTÍNEZ ESPINOZA
SUPLENTE:	DIP. MIROSLAVA LUJÁN LÓPEZ

Al no existir más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las doce horas, con veinticuatro minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el martes, tres de marzo, de dos mil veinte, a las once horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Colosio Muñoz Luis Armando, Espinoza Mendívil Lázaro y Palomarez Herrera Yumiko Yerania, con justificación de la mesa directiva.

DIP. NITZIA CORINA GRADÍAS AHUMADA
PRESIDENTE

DIP. FILEMON ORTEGA QUINTOS
SECRETARIO

DIP. LETICIA CALDERÓN FUENTES
SECRETARIA

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN
DEL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

03 de noviembre de 2020. Folio 2962.

Escrito del Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, por medio del cual remite a este Poder Legislativo, la información trimestral de las operaciones realizadas por dicha administración municipal del 01 de julio al 31 de septiembre del presente año. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

03 de noviembre de 2020. Folio 2963.

Escrito del Movimiento Académico por la Reforma Universitaria (MARU), con el que solicitan a la Comisión de Educación y Cultura de este Poder Legislativo, dictaminar la Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley número 4. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

03 de noviembre de 2020. Folio 2964.

Escrito del Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, con el que remite a este Poder Legislativo, Acuerdo económico por el cual se exhorta al Congreso de la Unión, a aprobar, con carácter de urgente, el ingreso básico universal para emergencias, cualquiera que sea su denominación, cuya finalidad es apoyar a los trabajadores formales e informales de México, ante la emergencia sanitaria provocada por la pandemia por covid-19. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA.**

03 de noviembre de 2020. Folio 2965.

Escrito de la Presidenta del Congreso del Estado de Chihuahua, con el que remite a este Poder Legislativo, Acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de que, en el marco de la revisión, discusión, y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, lleve a cabo las reconsideraciones presupuestales que sean necesarias, con la intención de reforzarlo y bríndale finanzas solidas

y suficientes para hacer frente a la difícil situación económica que se prevé para el año 2021.**RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA.**

03 de noviembre de 2020. Folio 2966.

Escrito del Magistrado Presidente de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, mediante el cual realiza requerimiento a este Poder Legislativo, respecto al tratamiento dado al Escrito de la Presidenta Municipal y el Síndico Procurador del Ayuntamiento de Nacoziari de García, Sonora, con el que solicita a este Poder Legislativo, una ampliación del presupuesto de egresos 2020, en virtud de poder hacer frente y cumplir sentencia condenatoria emitida por el Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Sonora, dentro del Expediente 503/2012, por un monto de \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS00/100. M.N). **RECIBO Y SE CONTESTARÁ LO CONDUCENTE.**

03 de noviembre de 2020. Folio 2967.

Escrito del Magistrado Presidente de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, mediante el cual realiza requerimiento a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, respecto al resultado del dictamen a los oficios con número de folios 2854. 2852 y 2855. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política de Sonora, y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA AL INSTITUTO SONORENSE DEL EMPRENDEDOR**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es importante, comenzar señalando que en México el 33% de los emprendedores tienen una edad de entre 25 y 34 años, además, el 89 % de los emprendedores arrancaron con dinero propio o de familia vs el 3% que recibieron inversión formal, sin embargo, el 75% de las empresas cierran antes de terminar el segundo año¹.

El panorama económico ha dado un giro de 180 grados a raíz de la pandemia del COVID-19, ya que los esquemas para emprender un negocio se han vuelto más complejos al paralizarse en gran medida la economía, sin contar que cada vez vivimos en un mundo más competitivo y globalizado, antes de este acontecimiento 1 de cada 4 mexicanos que querían emprender su propio proyecto, no lo hacían por miedo al fracaso.

Pero, ¿ Por qué crear un Instituto Sonorense del Emprendedor”?

Para poder responder esa pregunta, se proporcionan datos certeros, concretos, números. En este caso en particular se comparte estadística generada por *Global Entrepreneurship Monitor*²(GEM) por sus siglas en inglés.

1

<https://www.entrepreneur.com/article/292067#:~:text=El%2066%25%20vende%20menos%20de.hombres%20vs%20el%2034%25%20mujeres.>

² Véase: Global Entrepreneurship Monitor (GEM), Disponible en: <https://www.gemconsortium.org/>

Haciendo una reseña de GEM, que es un consorcio de equipos nacionales, principalmente asociados con las más prestigiosas instituciones académicas, que realiza investigaciones basadas en encuestas sobre emprendimiento en todo el mundo. Además, GEM, es la única fuente de investigación global que recopila datos sobre emprendimiento directamente de empresarios individuales, y, en el caso de México, GEM está asociado al Tecnológico de Monterrey.

Como resultado de dichas encuestas, se generan reportes anuales, que, para el caso en particular, se enuncian las principales que obtuvo México, en el Reporte Global 2017-2018³.

Percepciones Individuales sobre el emprendimiento en México (GEM 2017-2018)			
Indicador	Definición de Indicador	Porcentaje	(Ranking 54)
Percepción de Oportunidades	Porcentaje de la población de entre 18 y 64 años de edad que ve buenas oportunidades para empezar un negocio en el área donde viven.	36.4%	35/54
Capacidades Percibidas	Porcentaje de la población de entre 18 y 64 años de edad que creen que ellos tienen las habilidades requeridas y conocimiento para empezar un negocio.	50.1%	22/54
Miedo al Fracaso	Porcentaje de la población de entre 18 y 64 años de edad que, a pesar de percibir buenas oportunidades para	28.4%	46/54

³ Véase: Global Report 2017-2018, GEM. Disponible en: <https://www.gemconsortium.org/file/open?fileId=50012>

	comenzar un negocio, el miedo al fracaso los frena.		
Intención de emprendimiento	Porcentaje de la población de entre 18 y 64 años de edad que está involucrada en la actividad empresarial y está próxima a iniciar un negocio dentro 3 años.	13.2%	36/54

Tabla de elaboración propia con datos obtenidos de: Global Report 2017/2018, realizado por Global Entrepreneurship Monitor.

Es interesante la información que se mencionó con anterioridad, pues estamos hablando sobre cómo se sienten las personas en lo individual con respecto al emprendimiento.

Se advierte que sólo 36 personas de cada 100 en México, perciben oportunidades para crear empleos, 50 de cada 100 sienten que tienen las capacidades para abrir un negocio.

Lamentablemente 1 de cada 4 personas tiene miedo al fracaso, y finalmente sólo 1 de cada 10 personas se encuentra en alguna etapa del emprendimiento.

Por lo que desde el Estado es importante fomentar y proteger el emprendimiento en los jóvenes, estableciendo condiciones que les permitan ser competitivos en el mercado, contando con una política pública transversal y programas certificados, apostándole a la innovación de los procesos y productos .

De la misma manera, podemos enunciar los siguientes datos, mismos que se contrastarán con el promedio de los mismos a nivel Latino América y el Caribe, donde 1 es la calificación menor y 9 la mayor.

Estadísticas sobre el marco empresarial nacional.

Indicador	Promedio Latino América y El Caribe	México	Ranking (54)
Finanzas Empresariales	4.33	3.52	28/54
Políticas Gubernamentales: Apoyo y Relevancia.	3.90	5.23	9/54
Políticas Gubernamentales: Impuestos y Burocracia.	3.41	3.92	27/54
Programas Gubernamentales sobre Emprendimiento	4.27	5.30	1/54
Educación sobre emprendimiento durante la etapa escolar.	2.73	2.56	41/54
Educación sobre emprendimiento después la etapa escolar.	5.14	5.86	6/54
Investigación y Desarrollo	3.59	4.34	16/54
Infraestructura Comercial y Legal	4.67	5.01	25/54
Dinamismo del Mercado Interno	4.40	4.65	31/54
Cargas del mercado o Reglamento de entrada	3.93	3.99	35/54

Infraestructura Física	6.19	6.56	30/54
Normas Sociales y Culturales	4.74	4.91	27/54

Tabla de elaboración propia con datos obtenidos de: Global Report 2017/2018, realizado por Global Entrepreneurship Monitor.



Tabla de elaboración propia con datos obtenidos de: Global Report 2017/2018, realizado por Global Entrepreneurship Monitor.

Uno de los datos más impresionantes sobre los datos mencionados, es la educación que reciben nuestra niñez y juventud durante sus años de escuela.

Necesitamos crear ese espíritu emprendedor desde que son pequeños, para que cuando estén en edad de salir al mundo, lo hagan sin miedo, necesitamos fomentar esa cultura emprendedora desde el principio de la vida, para que el temor no sea un factor limitante a la hora de emprender.

Nos podemos dar cuenta también de lo mal evaluados que estamos en materia de condiciones de emprendimiento a nivel nacional. Es lamentable hacer el señalamiento, de

que en todas las calificaciones que se nos han otorgado por parte de este Consorcio Internacional, dedicado a la medición de las condiciones de emprendimiento en los países, han sido reprobatorias con excepción a la infraestructura física del país, la cual aprobamos por la mínima.

En este contexto, existen también otros organismos internacionales que se encargan de realizar evaluaciones a las condiciones nacionales de cada país, en este caso, mencionamos a World Economic Forum (WEF) por sus siglas en inglés⁴.

El Foro Económico Mundial involucra a los principales líderes políticos, empresariales, culturales y de otro tipo de la sociedad para dar forma a las agendas mundiales, regionales e industriales. Fue establecido en 1971 como una fundación sin fines de lucro y tiene su sede en Ginebra, Suiza. Es independiente, imparcial y no está vinculado a ningún interés especial.

El Foro se esfuerza en demostrar el espíritu empresarial del interés público mundial, manteniendo los más altos estándares de gobernanza. Pues considera que la “integridad moral e intelectual está en el corazón de todo lo que hace”.

Sus actividades están formadas por una cultura institucional, única, fundada en la teoría de las partes interesadas, que afirma que una organización es responsable ante todos los sectores de la sociedad. La institución combina y equilibra cuidadosamente lo mejor de muchos tipos de organizaciones, tanto del sector público como privado, organizaciones internacionales e instituciones académicas.

Un producto del Foro Económico Mundial, es el Índice de Competitividad Global⁵, el cual analiza 141 países, la versión más actualizada del reporte en mención corresponde al reporte 2019, el cual hace un estudio basado en encuestas sobre políticas del orden nacional organizado en 12 pilares:

1. Instituciones;

⁴ Véase: World Economic Forum (WFE), Foro Económico Mundial (FEM). Disponible en: <https://es.weforum.org/>

⁵ Véase: World Economic Forum (WFE), Foro Económico Mundial (FEM). Disponible en: <https://es.weforum.org/reports/global-competitiveness-report-2019>

2. Infraestructura;
3. Adopción de las TIC;
4. Estabilidad Macroeconómica;
5. Salud;
6. Habilidades;
7. Mercado de Productos;
8. Mercado Laboral;
9. Sistema Financiero;
10. Tamaño de Mercado;
11. Dinamismo de los Negocios;
12. Capacidad de Innovación.

Índice de Competitividad Global 2019, 12 Índices, Foro Económico Mundial.		
Indicador	Calificación	Ranking (141)
Instituciones;	48	98/141
Infraestructura;	72	54/141
Adopción de las TIC;	55	74/141
Estabilidad Macroeconómica;	98	41/141
Salud;	82	60/141
Habilidades;	58	89/141
Mercado de Productos;	58	53/141
Mercado Laboral;	56	96/141
Sistema Financiero;	62	64/141
Tamaño de Mercado;	81	11/141
Dinamismo de los Negocios;	66	41/141
Capacidad de Innovación.	44	52/141

Tabla de elaboración propia con datos obtenidos de: Global Competitiveness Report 2019, realizado por World Economic Forum (WEF).

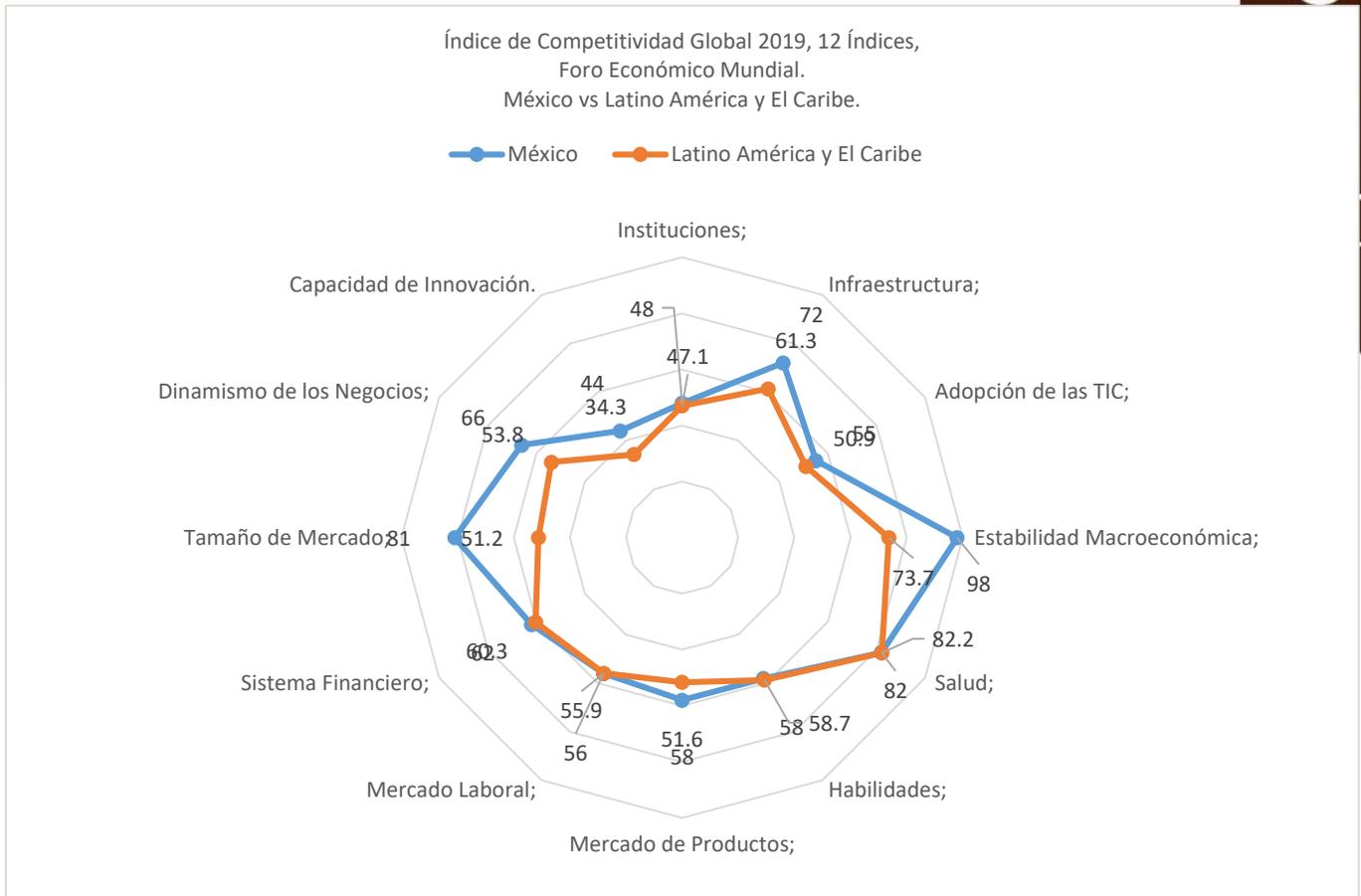


Tabla de elaboración propia con datos obtenidos de: Global Competitiveness Report 2019, realizado por World Economic Forum (WEF).

Como se puede observar en estos índices, realizados por el Foro Económico Mundial, se puede señalar que, a pesar de tener un mercado sumamente grande, pues se considera que tenemos el mercado #11, siendo el 1 el más grande, correspondiente a China, y aunado a ello, gozamos de una estabilidad macroeconómica, nos encontramos con que las habilidades de la población no son las más óptimas para explotar dichas ventajas.

Se puede apreciar también que el dinamismo de los negocios no es congruente con la estabilidad macroeconómica ni el tamaño del mercado, de igual manera, nos encontramos muy atrasados con respecto a la capacidad de innovación, ocupando el lugar número 52 de 141. La adopción a las TIC también presenta una incongruencia, pues ocupamos el lugar número 54 de 141 países.

Cabe destacar que, dentro del Pilar del Dinamismo de los negocios, se encuentran varios subíndices, mismos que hacen alusión al Emprendimiento, tema que nos preocupa y nos ocupa, de tal manera que la presente iniciativa, versa en el sentido de fortalecer el emprendimiento en nuestro Estado.

El subíndice de emprendimiento se desglosa de la siguiente manera, siendo la calificación más baja 1 y la más alta 7.

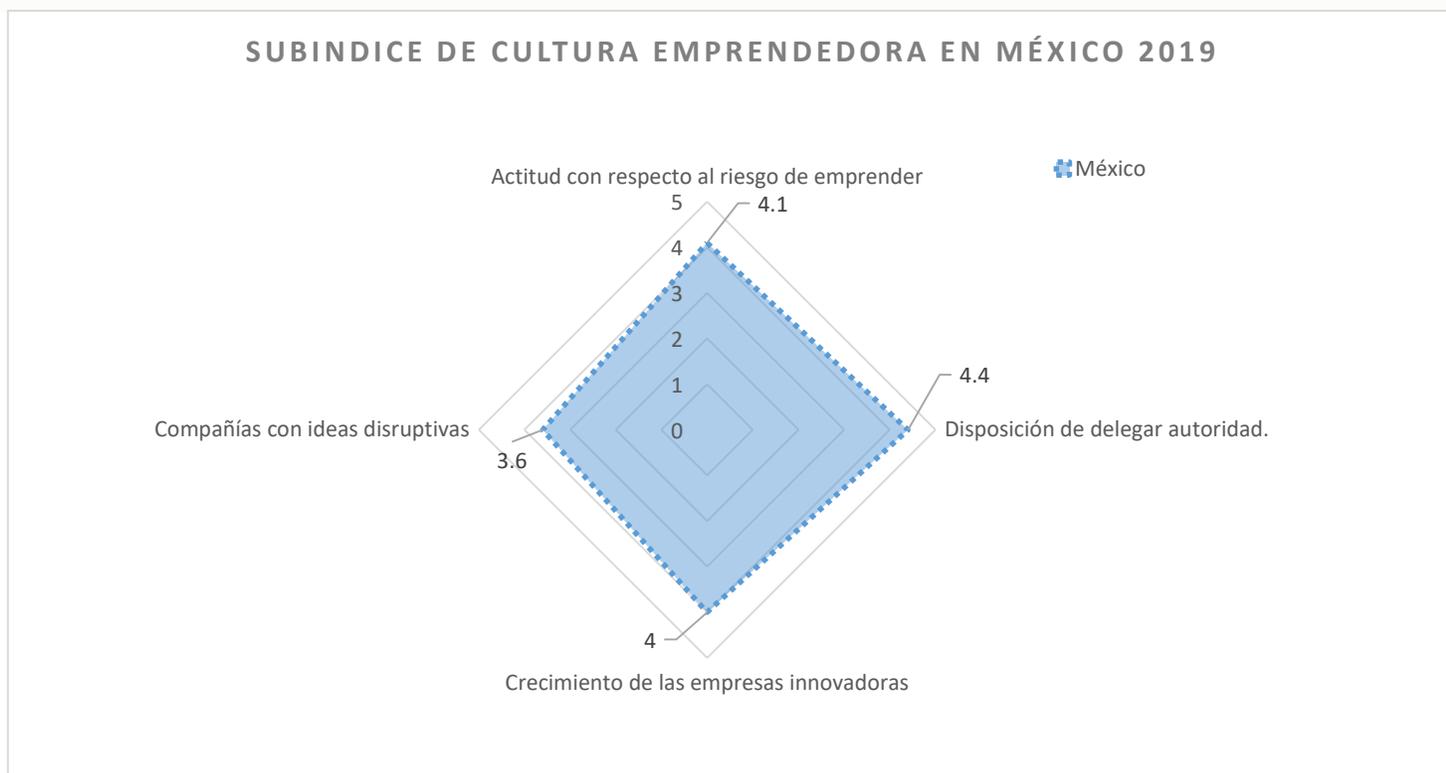


Tabla de elaboración propia con datos obtenidos de: Global Competitiveness Report 2019, realizado por World Economic Forum (WEF).

Haciendo uso de los datos presentados con anterioridad, podemos identificar que somos un país con un mercado muy grande, estabilidad macroeconómica, pero una cultura emprendedora media, por lo que nos hace falta un empuje en materia de emprendimiento, con el firme objetivo de explotar todas las aristas que el mercado nos pueda dar, y mejor aún, dotar a nuestros ciudadanos de las herramientas necesarias para enfrentar los desafíos que la globalización y nuestro mercado nos ponen día a día.

Habiendo ya ofrecido datos de talla internacional, elaborados por los más prestigiosos organismos internacionales en materia de emprendimiento, es necesario también abocarnos a nuestro mercado nacional, de tal manera que haciendo uso de la Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE) 2018, podemos observar el siguiente comportamiento en nuestras empresas.

Total de Empresas.

Total de Empresas (ENAPROCE 2018)	
Micro	4,170,755
Pequeña	94,513
Mediana	18,523
Grande	11,309

Tabla de elaboración propia con datos obtenidos de ENAPROCE 2018. INEGI⁶

De tal manera que la microempresa representa el 97.1% del total de las empresas en el País, seguido como se puede observar en la tabla, por la pequeña empresa, que representa un total del 2.2% del total de empresas, representando el .43% la Mediana empresa y finalmente, las grandes empresas representan el .26% del total de las empresas en el País.

Hay que recordar que la composición de las empresas es de la siguiente manera:

Tamaño	Sector		
	Clasificación según el número de empleados		
	Industria	Comercio	Servicios

⁶ Véase: Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE) 2018. Disponible en:
<https://www.inegi.org.mx/programas/enaproce/2018/default.html#Tabulados>

Micro	0 – 10	0 – 10	0 – 10
Pequeña	11 – 50	11 – 30	11 – 50
Mediana	51 – 250	51 – 100	51 – 100
Grande	251 - +	101 - +	101 + +

Tabla de elaboración propia con datos obtenidos de INEGI⁷

Teniendo en cuenta la conformación de la clasificación de las empresas por tamaño y giro, podemos percatarnos la importancia que tiene la micro, pequeña y mediana empresa en nuestro País, dado que el 97% de las empresas en México, como se mencionó en la tabla que antecede, son microempresas, es decir, empresas conformadas por 10 personas o menos.

Ahora bien, dentro de la misma ENAPROCE 2018, se genera un dato muy ejemplificativo y objetivo, el cual nos da el dato del personal ocupado de por tamaño de prensa, de tal manera que se puede apreciar la siguiente información:

Personal ocupado por las Mpymes, ENAPROCE 2018		
Tamaño de Empresa	Personal Ocupado	Participación
Micro	9'505,392	48.40%
Pequeña y Mediana Empresa	3'172,883	16.15%
Grande	6'959,581	35.43%

Tabla de elaboración propia con datos obtenidos de ENAPROCE 2018. INEGI⁸

⁷ Véase: Micro, pequeña, mediana y gran empresa. Disponible en:
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ce/2009/doc/minimonografias/m_pymes.pdf

⁸ Véase: Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE) 2018. Disponible en:
<https://www.inegi.org.mx/programas/enaproce/2018/default.html#Tabulados>

Con lo anterior, podemos observar que casi la mitad del personal ocupado, es absorbido por las microempresas, de tal manera que son emprendedores con empresas de 10 empleados o menos, quienes son los que generan casi la mitad de los empleos a nivel nacional.

Es tal su importancia, que la organización internacional denominada “Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos” (OCDE⁹), cuya misión es diseñar mejores políticas para una vida mejor y su principal objetivo es promover políticas que favorezcan la prosperidad, la igualdad, las oportunidades y el bienestar para todas las personas, el 20 de mayo de 2019, afirmó lo siguiente:

“Las PYMEs están impulsando el crecimiento del empleo, pero necesitan una mayor inversión en habilidades, innovación y tecnología para aumentar los salarios y la productividad”¹⁰, de igual forma comentó “Necesitamos un replanteamiento fundamental de las políticas de PYMEs y emprendimiento para mejorar las condiciones comerciales y el acceso a los recursos. Esto permitirá a los trabajadores tener salarios más altos y mayor productividad, ya que los empleadores más pequeños aprovechan las tendencias más importantes, como la digitalización”, dijo el Secretario General de la OCDE, Angel Gurría, al presentar el informe en el Foro anual de la OCDE. “Necesitamos una agenda renovada de políticas y medidas para comprender cómo los países, las regiones y las ciudades pueden capitalizar sus muy diversas pequeñas empresas como motores para un crecimiento inclusivo y sostenible”.

Si bien es cierto, esta necesidad de dotar con nuevas herramientas a nuestros emprendedores, así como, diseñar y generar nuevas políticas públicas que fomenten y faciliten la cultura emprendedora no es meramente del Estado de Sonora.

Pues como advertimos de la información que a lo largo de esta exposición de motivos nos dimos a la tarea de presentarles, todos los estudios y análisis del tema, apuntan a lo mismo. Es necesario el fortalecimiento de la cultura emprendedora, mediante un andamiaje jurídico y cultural diferente al que hemos venido manejando.

⁹ Véase: La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Disponible en: <https://www.oecd.org/>

¹⁰ Véase: Las PYMEs están impulsando el crecimiento del empleo, pero necesitan una mayor inversión en habilidades, innovación y tecnología para aumentar los salarios y la productividad. Disponible en: <https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/laspymesestanimpuandoelecrecimientodelemplo.htm>

Es tiempo de aprovechar la fortaleza, destreza, fuerza, valentía y energía de nuestros ciudadanos en general puesto que el emprendimiento no está directamente ligado a la juventud, si no a la acción de comenzar un proyecto, y eso, no es de edades, es de convicciones, de seguridad y de trabajo por parte no sólo de la ciudadanía sino del Estado, de quién buscaremos que apoye a este sector a gestionar, facilitar y concretar nuevos proyectos que son los que habrán de dar forma al futuro de nuestra sociedad.

El crear un Instituto Sonorense del Emprendimiento va encaminado a la creación de una dependencia que habrá de apoyar en todas las etapas del emprendimiento a nuestros ciudadanos que decidan acercarse y materializar las ideas o proyectos que han estado trabajando desde hace tiempo, eliminando obstáculos y trámites complicados para constituir una empresa o acceder a un crédito por parte del gobierno.

Crear programas para promover la aceleración de empresas, y el crecimiento económico del Estado fomentando el emprendimiento juvenil, gestionado estímulos fiscales por ser emprendedor.

Este Instituto Sonorense de Emprendimiento, que si bien suena ambicioso, pues vendría a resolver y facilitar muchos procesos de la cultura emprendedora, es una figura que ha probado su efectividad en otras latitudes.

El estado de Guerrero tiene el Instituto Guerrerense del Emprendedor, el estado de México cuenta con el Instituto Mexiquense del Emprendedor, así también como el estado de Hidalgo cuenta con el Instituto Hidalguense de Competitividad Empresarial.

Los Institutos anteriormente diseñados, tienen como objetivo primordial, apoyar a los emprendedores, fomentar la cultura emprendedora, gestionar recursos para la población que desea emprender un nuevo proyecto, y también para los emprendedores que busquen hacer crecer su empresa, sin olvidar también la asesoría y acompañamiento a lo largo del proceso de creación de la empresa entre otros.

En el caso del Instituto Sonorense del Emprendedor, además de retomar las mejores prácticas de los organismos similares de otras entidades, añadiría una serie de figuras adicionales para involucrar a un mayor número de ciudadanos en la toma de decisiones del mismo.

Ahora bien, antes de exponer lo relativo a la naturaleza, estructura y funcionamiento del Instituto, es indispensable abordar lo relativo a las bases legales del Instituto.

Partiendo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tenemos que en su artículo 25, se consagra la concurrencia de los sectores público, privado y social, para el desarrollo económico nacional.

Así, el citado artículo dispone:

“Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación..”¹¹

Aunado a lo anterior, la Constitución del Estado de Sonora hace mención en el mismo sentido del Articulado Federal, respecto del tema económico, social, sustentable, político y cultural, en el contenido del artículo 25 – A, el cual establece lo siguiente:

¹¹ Véase: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_201219.pdf

“ARTÍCULO 25-A.- El Gobierno del Estado está obligado a promover, orientar y conducir el desarrollo económico, social, sustentable, político y cultural de la población de la Entidad, mediante el fomento del crecimiento económico, del empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza con la más amplia participación de la sociedad.”¹²

De la revisión de la normatividad secundaria y reglamentario, podemos encontrar dentro de la Administración Pública del Estado de Sonora a nivel Estatal diversas dependencias y organismos que cuentan con facultades y/o atribuciones en materia de emprendimiento. Y siendo el interés de la suscrita concentrar las referidas atribuciones en una sola institución que brinde el servicio a las y los emprendedores del Estado de Sonora, a continuación, se presenta un concentrado de las facultades legales que corresponden a diversas dependencias y entidades en materia de emprendimiento e innovación:

Dependencia	Normatividad	Artículo	Contenido
Secretaría de Economía del Estado de Sonora.	Reglamento	Artículo 5to	Artículo 5.- El Secretario tendrá las siguientes atribuciones: I...XXXIV XXXXV.- Promover los centros de innovación y la protección de las ideas de los emprendedores y la creación de conglomerados de infraestructura física para el fomento del desarrollo económico regional;
	Reglamento	Artículo 5	Artículo 5.- El Secretario tendrá las siguientes atribuciones: I...XXXV XXXVI.- Implementar estrategias y vincular a los emprendedores

¹² Véase: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, Disponible en: http://www.congresoson.gob.mx:81/Content/Doc_leyes/doc_446.pdf

			con capital dispuesto a invertir para generar mayor economía.
	Reglamento	Artículo 7	<p>Artículo 7.- A la subsecretaría de Desarrollo Económico, le corresponde las siguientes atribuciones específicas:</p> <p>I...VII</p> <p>VIII.- Fomentar una cultura emprendedora y generadora de nuevos negocios, brindando a los emprendedores apoyos integrales para su crecimiento.</p>
	Reglamento	Artículo 8	<p>Artículo 8. A la subsecretaría de Impulso a la comercialización le corresponden las siguientes atribuciones específicas:</p> <p>I...</p> <p>II.- Fomentar una cultura emprendedora y generadora de nuevos negocios, brindando a los emprendedores apoyos integrales para su crecimiento;</p>
	Reglamento	Artículo 11	<p>Artículo 11.- La Dirección General de Desarrollo Empresarial, estará adscrita a la Subsecretaría de Desarrollo Económico y le corresponden las siguientes atribuciones:</p> <p>I...XVI</p> <p>XVII.- Integrar el Padrón Estatal de Emprendedores, el cual contenga la información relevante de la mayor parte de los emprendedores del Estado,</p>

			agrupados por sector productivo, giro de los proyectos y municipio.
	Reglamento	Artículo 11	<p>Artículo 11.- La Dirección General de Desarrollo Empresarial, estará adscrita a la Subsecretaría de Desarrollo Económico y le corresponden las siguientes atribuciones:</p> <p>I...XVII</p> <p>XVIII.- Ofrecer a los empresarios y emprendedores del Estado, asesoría y consultoría especializada que les permita definir el destino de su negocio, así como el acceso a información de los programas de fomento económico del Gobierno del Estado de Sonora y del Gobierno Federa;</p>
	Reglamento	Artículo 12	<p>La Dirección General de Vinculación e Industria Manufacturera estará adscrita a la Subsecretaría de Desarrollo Económico y le corresponden las siguientes atribuciones:</p> <p>I...XII</p> <p>XIII.- Coordinar el sistema de enlace con los municipios del Estado de Sonora, como apoyo de las distintas áreas de la Secretaria, dando a conocer los programas y servicios que ésta ofrece a empresas y emprendedores.</p>
	Reglamento	Artículo 13	Artículo 13.- La Dirección General de Atención a Programas Empresariales, estará adscrita a

			<p>la Subsecretaría de Desarrollo Económico, y le corresponden las siguientes atribuciones:</p> <p>I...IV</p> <p>V.- Investigar y proponer al Secretario de Economía, fondos disponibles a los cuales se puede acceder en beneficio de empresas, emprendedores y proyectos estratégicos.</p>
	Reglamento	Artículo 13	<p>Artículo 13.- La Dirección General de Atención a Programas Empresariales, estará adscrita a la Subsecretaría de Desarrollo Económico, y le corresponden las siguientes atribuciones:</p> <p>I...VI</p> <p>VII.- Atender, documentar y ejecutar las convocatorias del Fondo Nacional del Emprendedor, para impulsar el fortalecimiento del emprendedor y el desarrollo empresarial;</p>
	Reglamento	Artículo 13	<p>Artículo 13.- La Dirección General de Atención a Programas Empresariales, estará adscrita a la Subsecretaría de Desarrollo Económico, y le corresponden las siguientes atribuciones:</p> <p>I...VIII</p> <p>IX.- Asesorar y vincular a las micro, pequeñas y medianas empresas y emprendedores a los programas públicos y privados que operan para su beneficio.</p>

	Reglamento	Artículo 14	<p>Artículo 14.- La Dirección General de Innovación y Sectores Tecnológicos, estará adscrita a la Subsecretaria de Impulso a la Comercialización y le corresponden las siguientes atribuciones:</p> <p>I.- Proponer los cambios en los programas, estrategias y líneas de acción que sean necesarios para alcanzar la mejora continua de la política de apoyo a los emprendedores y sectores tecnológicos.</p>
	Reglamento	Artículo 14	<p>Artículo 14.- La Dirección General de Innovación y Sectores Tecnológicos, estará adscrita a la Subsecretaria de Impulso a la Comercialización y le corresponden las siguientes atribuciones:</p> <p>I...III</p> <p>IV.- Elaborar y actualizar los registros, padrones e inventarios de los emprendedores, así como proporcionar a la Secretaría los datos e informes que le soliciten al respecto;</p>
	Reglamento	Artículo 14	<p>Artículo 14.- La Dirección General de Innovación y Sectores Tecnológicos, estará adscrita a la Subsecretaria de Impulso a la Comercialización y le corresponden las siguientes atribuciones:</p>

			<p>I...V</p> <p>VI.- Brindar, en coordinación con las Unidades Administrativas de la Secretaría, asesoría y apoyo técnico a las empresas que busquen la adopción de nuevas tecnologías o ejecución de proyectos tecnológicos y de emprendimiento, impulsando el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas tecnológicas.</p>
	Reglamento	Artículo 14	<p>Artículo 14.- La Dirección General de Innovación y Sectores Tecnológicos, estará adscrita a la Subsecretaria de Impulso a la Comercialización y le corresponden las siguientes atribuciones:</p> <p>I...VII</p> <p>VIII.-Coordinarse con autoridades educativas para obtener la información necesaria para el desarrollo de los emprendedores.</p>
	Reglamento	Artículo 14	<p>Artículo 14.- La Dirección General de Innovación y Sectores Tecnológicos, estará adscrita a la Subsecretaria de Impulso a la Comercialización y le corresponden las siguientes atribuciones:</p> <p>I...X</p> <p>XI.- Promover la coordinación con otras instituciones publicas o privadas, incluyendo a organizaciones gubernamentales nacionales e internacionales, para la realización de proyectos</p>

			específicos para el desarrollo de una cultura emprendedora y sectores tecnológicos, incluyendo simplificación de autorizaciones, permisos o concesiones que permitan detonar el sector tecnológico.
	Reglamento	Artículo 14	<p>Artículo 14.- La Dirección General de Innovación y Sectores Tecnológicos, estará adscrita a la Subsecretaría de Impulso a la Comercialización y le corresponden las siguientes atribuciones:</p> <p>I...XI</p> <p>XII.- Coadyuvar con universidades o cualquier Entidad análoga, para el desarrollo de actividades tendientes a fomento de la cultura emprendedora.</p>
INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER	Reglamento	Artículo 58	<p>Artículo 58.- Corresponden a la Dirección de Atención Ciudadana, las siguientes atribuciones:</p> <p>XX. Promover la instalación de proyectos productivos operados y administrados por mujeres, especialmente microempresas para la creación de nuevas y fuentes de empleo permanentes, gestionando la asesoría y supervisión continua con las áreas especializadas de las diferentes instancias públicas y/o privadas, previa autorización de la Coordinadora Ejecutiva.</p>

	Reglamento	Artículo 64.-	<p>Artículo 64.- Corresponden a las Unidades Regionales las siguientes atribuciones:</p> <p>IX. Promover la instalación de proyectos productivos operados y administrados por mujeres, especialmente microempresas para la creación de nuevas fuentes de empleo permanentes, gestionando la asesoría y supervisión continua con las áreas especializadas de las diferentes instancias públicas y/o privadas, previa autorización de la Coordinadora Ejecutiva; y</p>
INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD	Reglamento	Artículo 9º	<p>Artículo 9º.- El Consejo Consultivo funcionará como órgano asesor y de apoyo, y tendrá las funciones de asesorar y hacer recomendaciones al Director General y a la Junta Directiva, en lo que se refiere a las políticas, programas y proyectos en materia de juventud. Este Consejo Consultivo estará integrado por jóvenes de alto reconocimiento académico y por emprendedores sociales, así como por integrantes de cada una de las asociaciones civiles que se encuentren debidamente registradas y constituidas ante las instancias correspondientes cuya actividad sea fundamentalmente con, por y para este sector teniendo las</p>

			funciones de asesoría y recomendación.
FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SONORA	Reglamento	Artículo 33	<p>Artículo 33.- Corresponde a la Dirección General de Promoción y Financiamiento, las siguientes atribuciones:</p> <p>IV.- Identificar los requerimientos de las empresas y personas físicas con actividad empresarial, con base en sus necesidades, para su escalamiento y consolidación en el mercado, a efecto de canalizar la solicitud ante la banca comercial, o bien su atención directa en FIDESON;</p> <p>XXI.- Elaborar, en coordinación con diversas instituciones públicas, privadas e instituciones financieras no bancarias, los estudios y ofertas financieras que ofrece el sector financiero en favor de emprendedores y en general a la micro, pequeña y mediana empresa con alta viabilidad; y</p>
CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Reglamento	Artículo 30.-	<p>ARTÍCULO 30.- Corresponden a la Dirección de Investigación y Desarrollo Humano las siguientes atribuciones:</p> <p>IX. Coordinar acciones de los sectores público, social, privado académico que promuevan y consoliden el conocimiento científico y tecnológico;</p>

Es importante resaltar que la presente propuesta tiene la intención que el personal y los recursos que se utilizan actualmente para ejercer las funciones sobre emprendimiento en

las diferentes dependencias, pasaran a formar parte del nuevo Instituto (sin generar nuevas plazas, nuevas rentas, nuevas adquisiciones). ya que lo que se busca es reagrupar esas Direcciones que señala el cuadro comparativo enfocadas en el emprendimiento en un solo lugar y no desaparecerlas, sino que sólo se transferirán el personal y los recursos que se destinaban a ejercer las funciones relacionadas con el tema emprendedor.

Lo anterior bajo la óptica de una correcta aplicación de recursos, una correcta gestión de la economía y presupuesto de la Administración Pública, lo cual busca no generar un dispendio de recursos en la instalación del presente Instituto, si no concentrar todos los esfuerzos realizados por diversas dependencias en materia de emprendimiento, en un solo Instituto al alcance de la ciudadanía y sin detrimento del presupuesto estatal.

En base a todo lo anterior, el emprendimiento es un área de oportunidad para el estado y para los ciudadanos, pues esta propuesta es ganar – ganar. Ganan los ciudadanos, puesto que canalizar, orientar y materializan sus ideas y se traduce en confianza y eventualmente fortalecimiento de la competitividad del Estado; y, para el estado, representa la posibilidad de generar más y mejores empleos.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

QUE CREA EL INSTITUTO SONORENSE DEL EMPRENDEDOR

CAPITULO I

DE LA CREACIÓN, DENOMINACIÓN, OBJETO Y ATRIBUCIONES

Artículo 1.- Se crea el Instituto Sonorense del Emprendedor, como un organismo público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio. Con domicilio en la

capital del Estado de Sonora, sin detrimento de establecer unidades administrativas en los demás Municipios del Estado.

Artículo 2.- El Instituto tiene por objeto la instrumentación, planeación, programación, ejecución, actualización, seguimiento y control de programas y acciones que impulsen, respalden, promuevan y favorezcan el incremento de la competitividad empresarial del Estado de Sonora, mediante el diagnóstico, sistematización de la información y financiamiento, que permita un mayor flujo de inversiones, generando mayores empleos formales y productos en pro de un desarrollo más equilibrado y sustentable.

Artículo 3.- El Instituto Sonorense del Emprendedor tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Fomentar una cultura emprendedora y para identificar oportunidades de negocios, brindando a los emprendedores apoyos integrales para su crecimiento.
- II. Otorgar asesoría a los empresarios y emprendedores del Estado, para la realización de su plan de negocio y promover su capacitación, así como el acceso a información de los programas de fomento económico del Gobierno del Estado de Sonora y del Gobierno Federal;
- III. Atender, documentar y ejecutar las convocatorias del Fondo Nacional del Emprendedor, para impulsar el fortalecimiento del emprendedor y el desarrollo empresarial;
- IV. Facilitar la integración y cooperación entre los emprendedores para el desarrollo integral de proyectos de negocio;
- V. Impulsar la vinculación de los proyectos desarrollados por los emprendedores;
- VI. Promover la integración de los proyectos de negocio a las cadenas productivas, con una visión de corto, mediano y largo plazos;
- VII. Apoyar las gestiones para la operación de los proyectos incubados;
- VIII. Impulsar esquemas que faciliten el acceso al financiamiento de los proyectos desarrollados por los emprendedores;
- IX. Realizar el seguimiento de la evolución de los negocios apoyados por el Instituto;
- X. Impulsar el fortalecimiento y consolidación de empresas constituidas por emprendedores;
- XI. Formular y ejecutar políticas y programas de apoyo y fomento a la micro, pequeña y mediana empresa;
- XII. Impulsar la ejecución de proyectos de integración regional y de fortalecimiento de las cadenas productivas para la micro, pequeña y mediana empresa;
- XIII. Promover la organización de ferias y exposiciones en apoyo a emprendedores, así como a la micro, pequeña y mediana empresa;
- XIV. Promover una cultura emprendedora y la creatividad, en coordinación con instituciones de educación media superior y superior de la Entidad, para obtener la información necesaria para el desarrollo de los emprendedores;

- XXV. Promover la coordinación con otras instituciones públicas o privadas, incluyendo a organizaciones gubernamentales nacionales e internacionales, para la realización de proyectos específicos para el desarrollo de una cultura emprendedora y sectores tecnológicos, incluyendo simplificación de autorizaciones, permisos o concesiones que permitan detonar el sector tecnológico.
- XXVI. Coadyuvar con universidades o cualquier entidad análoga, para el desarrollo de actividades tendiente al fomento de la cultura emprendedora.
- XXVII. Impulsar y crear y consolidar de cadenas productivas;
- XXVIII. Orientar a los emprendedores sobre las opciones existentes para la elaboración y realización de su plan de negocios;
- XIX. Diseñar e impulsar programas de capacitación para los emprendedores que busquen invertir en el Estado, ampliar la empresa que ya tengan establecida, o fortalecer la actividad económica que realizan;
- XX. Diseñar e impulsar programas que inciden en mejorar la competitividad y modernización de las MIPYMES, especialmente de aquéllas que generen innovaciones tecnológicas, así como programas de capacitación y estudios de mercado que sean necesarios para consolidar su actividad económica;
- XXI. Promover la creación e instalación de microparques para el establecimiento de MIPYMES;
- XXII. Asesorar a las dependencias y organismos de la administración pública estatal y municipal en materia de emprendimiento en caso de que tengan programas relacionados con el emprendimiento enfocado al fomento económico.
- XXIII. Coordinar el sistema de enlace con los municipios del Estado de Sonora, como apoyo de las distintas áreas de la Secretaría de Economía, dando a conocer los programas y servicios que ésta ofrece a empresas y emprendedores.
- XXIV. Investigar y proponer al Secretario de Economía, fondos disponibles a los cuales se puede acceder en beneficio de empresas, emprendedores y proyectos estratégicos.
- XXV. Integrar el Padrón Estatal de Emprendedores, el cual contenga la información relevante de la mayor parte de los emprendedores del Estado, agrupando por sector productivo, giro de los proyectos y municipios.
- XXVI. Proponer los cambios en los programas, estrategias y líneas de acción que sean necesarias para alcanzar la mejora continua de la política de apoyo a los emprendedores y sectores tecnológicos.
- XXVII. Identificar los requerimientos de las empresas y personas físicas con actividad empresarial, con base en sus necesidades, para su escalamiento y consolidación en el mercado, a efecto de canalizar la solicitud ante la banca comercial, o bien su atención directa en FIDESON;
- XXVIII. Elaborar, en coordinación con diversas instituciones públicas, privadas e instituciones financieras no bancarias, los estudios y ofertas financieras que

ofrece el sector financiero en favor de emprendedores y en general a la micro, pequeña y mediana empresa con alta viabilidad
XXIX. Las demás que establezca esta Ley y otra normatividad aplicable.

CAPITULO II

DE LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO

Artículo 4.- El Instituto Sonorense del Emprendedor, contará con los siguientes órganos:

- I. Consejo Directivo;
- II. La Dirección General;
- III. Órgano Interno de Control;
- IV. Los demás que el Consejo Directivo considere pertinentes para el correcto funcionamiento del instituto.

La organización y el funcionamiento del Instituto se regularán por el Reglamento Interior que expida el Consejo Directivo.

Artículo 5.- El Consejo Directivo será la máxima autoridad del Instituto Sonorense del Emprendedor y estará integrado por:

- I. Un Presidente, que será el Secretario de Economía en el Estado;
- II. 11 vocales, que serán:
 - a. El Secretario de Desarrollo Social del Estado;
 - b. El Secretario de Educación y Cultura del Estado
 - c. El Director del Instituto de la Juventud del Estado de Sonora;
 - d. La Directora del Instituto de la Mujer del Estado de Sonora;
 - e. El Coordinador Ejecutivo de la Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora;
 - f. El Director General del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología;
 - g. 3 integrantes de la sociedad civil de entre organismos que representen y fomenten la cultura emprendedora.
 - h. 2 miembros del sector académico o de investigación que por su experiencia probada en el tema de emprendimiento sean seleccionados.

- II. Un Secretario Técnico, que será el Director General del Instituto.

Podrá invitarse a representantes de los sectores público y privado vinculados con proyectos específicos del Instituto, quienes tendrán únicamente voz. Por cada integrante del Consejo

Directivo se nombrará a un suplente a propuesta del Titular. El cargo de los miembros del Consejo Directivo será honorífico.

Artículo 6.- El Consejo Directivo funcionará válidamente con la asistencia de cuatro de sus miembros, y sus decisiones se tomarán por mayoría de votos.

Artículo 7.- El Consejo Directivo celebrará, cuando menos, dos sesiones ordinarias por semestre y las sesiones extraordinarias que sean necesarias.

Artículo 8.- El Consejo Directivo tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Establecer las políticas y lineamientos generales del Instituto;
- II. Conocer, discutir y tomar postura sobre los asuntos que le compete a Instituto Sonorense del Emprendedor;
- III. Autorizar los programas y proyectos del Instituto y realizar su evaluación;
- IV. Aprobar los anteproyectos de presupuestos de ingresos y egresos del Instituto;
- V. Aprobar los reglamentos y manuales de organización que rijan el funcionamiento del Instituto Sonorense del Emprendedor;
- VI. Establecer las políticas y lineamientos generales que regulen los convenios y acuerdos que celebre el Director General del Instituto;
- VII. Conformar grupos de trabajo para el análisis y opinión sobre asuntos relacionados con el objeto del Instituto;
- VIII. Aprobar la organización administrativa del Instituto Sonorense del Emprendedor;
- IX. Conocer y aprobar los informes y estados financieros del Instituto Sonorense del Emprendedor;
- X. Analizar y aprobar el informe anual de actividades que rinda el Director General del Instituto Sonorense del Emprendedor;
- XI. Solicitar en cualquier tiempo al Director General del Instituto informes del estado que guardan los programas y presupuestos a cargo del Instituto Sonorense del Emprendedor;
- XII. Proponer a la Secretaría de Economía, la constitución de fideicomisos o fondos necesarios para el desarrollo de los proyectos y actividades productivas relacionadas con el objeto del Instituto.
- XIII. Proponer y en su caso aprobar nuevos esquemas o productos que busquen el fomento, la protección o la aceleración de los emprendedores.
- XIV. Promover y autorizar actividades, mecanismos y programas que puedan generar ingresos propios para el instituto;
- XV. Las demás que le confiere esta Ley y otras disposiciones legales.

Artículo 9.- Corresponde al presidente del Consejo Directivo:

- I. Presidir las sesiones del Consejo;
- II. Convocar a sesiones extraordinarias cuando lo considere necesario;

- III. Proponer ante el Consejo Directivo para su elección a las propuestas de los 2 vocales de la sociedad civil de entre organismos que representen y fomenten la cultura emprendedora en el Estado de Sonora, así también como el miembro restante del sector académico o de investigación que por su experiencia probada en el tema de emprendimiento sean seleccionados,
- IV. Aprobar los suplentes que nombren los integrantes del Consejo Directivo.
- V. Las demás que le otorguen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 10.- La Dirección General estará a cargo de un Director General quien, mediante una terna que proponga el Consejo Directivo, será designado por el Titular del Poder Ejecutivo y durará en su cargo cuatro años y podrá ser designado, por una sola vez, para otro período igual, conforme al proceso de selección que disponga la presente ley, debiendo recaer tal nombramiento en persona que reúna los siguientes requisitos:

I.- Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II.- Acreditar conocimientos y experiencia en materia administrativa;

III.- Poseer título profesional de nivel licenciatura;

IV.- Acreditar, al menos, cinco años de experiencia en áreas de emprendimiento;

V.- Gozar de buena reputación, así como de prestigio académico y profesional; y

VI.- No encontrarse en alguno de los impedimentos que señalan las fracciones III, IV y V del artículo 45 Bis A de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

Artículo 11.- El Director General tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Representar al Instituto, con todas las facultades de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio con todas las facultades que requieran cláusula especial conforme a la Ley y sustituir y delegar esta representación en uno o más apoderados para que las ejerzan individual o conjuntamente. Para actos de dominio requerirá de la autorización expresa del Consejo Directivo;
- II. Conducir el funcionamiento del Instituto, vigilando el exacto y oportuno cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo;
- III. Proponer al Consejo Directivo políticas y lineamientos generales para el funcionamiento del Instituto;
- IV. Conducir el funcionamiento del Instituto, vigilando y evaluando el cumplimiento de su objeto, planes y programas;
- V. Celebrar convenios, contratos y acuerdos con los sectores público, privado, social y académico, dando cuenta de ello al Consejo Directivo;
- VI. Presentar un informe anual al Consejo Directivo, sobre las actividades realizadas por el Instituto;

- VII. Establecer los sistemas de control necesarios para alcanzar las metas u objetivos propuestos;
- VIII. Someter a la aprobación del Consejo Directivo los proyectos de reglamentos y manuales de organización del Instituto;
- IX. Aprobar los manuales de procedimientos del Instituto;
- X. Ejecutar los acuerdos y disposiciones que emita el Consejo Directivo;
- XI. Administrar el patrimonio del Instituto, conforme a los programas y presupuestos autorizados por el Consejo Directivo;
- XII. Proponer al Consejo Directivo para su aprobación, en su caso, los nombramientos, renunciaciones y remociones de los titulares de las unidades administrativas de la jerarquía inmediata inferior a la del Director General del Instituto;
- XIII. Someter a la consideración del Consejo Directivo los programas y presupuestos de ingresos y egresos del Instituto, en términos de las disposiciones aplicables;
- XIV. Elaborar y proponer al Consejo Directivo las iniciativas de Ley y decretos, así como proyectos de reglamentos y acuerdos relacionados con el objeto del Instituto;
- XV. Fungir como Secretario Técnico del Consejo Directivo, asistiendo únicamente con voz a sus sesiones;
- XVI. Coordinar las acciones para asegurar la acreditación de los programas estableciendo las bases, instrumentos y mecanismos para el fomento y protección de la actividad emprendedora;
- XVII. Estar a cargo de la coordinación con otras instituciones públicas o privadas, incluyendo a organizaciones gubernamentales nacionales e internacionales, para la realización de proyectos específicos para el desarrollo de una cultura emprendedora y sectores tecnológicos, incluyendo simplificación de autorizaciones, permisos o concesiones que permitan detonar el sector tecnológico.
- XVIII. Proponer al Consejo Ejecutivo, la constitución de fideicomisos o fondos necesarios para el desarrollo de los proyectos y actividades productivas relacionadas con el objeto del Instituto; y

CAPÍTULO III

CONSEJOS REGIONALES

Artículo 12.- La Dirección General contará con tres Consejos Regionales, los cuales actuarán como órganos de apoyo para las regiones Norte, Centro y Sur, cuyas sedes respectivamente se ubicarán en los municipios de Nogales, Hermosillo y Cajeme.

En el reglamento se establecerá la delimitación geográfica de cada región.

Artículo 13.- Cada Consejo Regional estará integrado por:

- I.- Un Presidente, que será el Director General del Consejo;
- II.- Un Secretario Ejecutivo, que será designado por el Consejo, a propuesta del Director General, quien lo seleccionará de entre la comunidad de emprendedores de la región;
- III.- Un representante de los ayuntamientos de la región correspondiente;
- IV.- Un representante del sector académico de la región correspondiente, y
- V.- Un representante del sector productivo de la región correspondiente.

El Secretario Ejecutivo fungirá adicionalmente como Coordinador del Consejo Regional respectivo.

Los miembros de los Consejos Regionales señalados en las fracciones IV y V, durarán en su cargo tres años y serán nombrados por el Coordinador del Consejo Regional correspondiente. El integrante señalado en la fracción III será nombrado por el ayuntamiento correspondiente. Los cargos de los miembros de los consejos regionales serán honoríficos.

A las sesiones podrán invitarse, con voz pero sin voto, a personalidades del sector productivo, académico o gubernamental, que puedan aportar conocimientos o experiencia a los temas de la agenda respectiva.

Artículo 14.- Los Consejos Regionales tendrán las siguientes atribuciones:

- I.- Identificar las necesidades de apoyo al sector emprendedor de los municipios que conforman la región;
- II.- Proponer al Director General los proyectos específicos para atender las demandas y necesidades identificadas en la región;
- III.- Ejecutar las tareas especiales encomendadas por la Junta Directiva o el Director General; y
- IV.- Las demás que se establezcan en esta ley.

CAPÍTULO IV

DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO

Artículo 15.- El patrimonio del Instituto Sonorense del Emprendedor, se constituirá por:

- I. Los recursos que, conforme al presupuesto de egresos, le asigne el Titular del Poder ejecutivo del Estado;
- II. Los bienes o recursos que perciba por cualquier otro título legal;
- III. Las aportaciones y subsidios que le otorguen los gobiernos federales y municipales;
- IV. Las aportaciones voluntarias, legados, donaciones, herencias y demás liberalidades otorgadas a su favor y que reciba de personas físicas o morales, Nacionales o Extranjeras, de los sectores privado y social;
- V. Los Fondos Estatales, Nacionales o Internacionales, públicos o privados, obtenidos para el financiamiento de los programas y actividades del Instituto;
- VI. Ingresos propios por concepto de capacitación, consultoría, certificación, entre otros; y
- VII. Las demás actividades que el Consejo Directivo autorice.

CAPÍTULO V

EL CONTROL Y VIGILANCIA

Artículo 16 .- Las funciones de control y evaluación del Instituto estarán a cargo del Órgano Interno de Control, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Contraloría General, el cual despachará en las oficinas del Instituto, estando jerárquica, administrativa y funcionalmente dependiente de dicha Secretaría, ejerciendo lo conducente a la misma en el Artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, su Reglamento Interior y los demás ordenamientos jurídicos y disposiciones generales del que se deriven competencia / para el ejercicio de sus atribuciones.

El Instituto, para la operación de dicho Órgano, proporcionará los recursos materiales, servicios generales e instalaciones físicas adecuadas y necesarias para su funcionamiento, así como la colaboración técnica y toda la información requerida para el cumplimiento de las funciones que le corresponde desarrollar.

Artículo 17.- Las funciones de vigilancia del Instituto estarán a cargo de los Comisarios Públicos Oficial y Ciudadano, ambos designados por la Secretaría de la Contraloría General, los cuales ejercerán funciones previstas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las tareas que la Dependencia antes mencionada le asigne específicamente, el Manual del Comisario Público y demás lineamientos que en la materia se expiden.

Artículo 18.- En las ausencias del Comisario Público titular, éste será suplido por el Comisario Público designado por la Secretaría de la Contraloría General.

Artículo 19.- La Junta de Gobierno del Instituto y demás dependientes jerárquicos de ésta, en su caso, deberán proporcionar oportunamente al Comisario Público designado por la Secretaría de la Contraloría General, la información y documentación que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 20.- El titular del Órgano Interno de Control y el Comisario Público, asistirán con voz pero sin voto a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta de Gobierno, previa citación por escrito que se les formule y notifique con cinco días hábiles de anticipación a las sesiones ordinarias y 48 horas tratándose de extraordinarias.

CAPÍTULO VI

DE LAS RELACIONES LABORALES

Artículo 21 .- Para el cumplimiento de su objeto y atribuciones, el Instituto contará con personal de confianza, técnico de apoyo y administrativo.

Artículo 22 .- Las condiciones laborales del personal del Instituto, se regirán por lo dispuesto en la ley laboral aplicable.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Poder Ejecutivo del Estado de Sonora debe de expedir el reglamento interior del Instituto en un plazo no mayor a 120 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

ARTÍCULO TERCERO. Los recursos humanos materiales y financieros que destinaban la Dirección General de Desarrollo Empresarial y la Dirección General de Atención a Programas Empresariales, ambas adscritas a la Subsecretaría de Desarrollo Económico de la Secretaría de Economía, al ejercicio de las facultades que por virtud del presente Decreto se transfiere al Instituto Sonorense del Emprendedor, pasarán a formar parte a la entrada en vigor del Reglamento a que se refiere el artículo que antecede.

ARTÍCULO CUARTO. - Los recursos humanos, materiales y financieros financieros que destinaban la Dirección General de Innovación y Sectores Tecnológicos, adscrita a la Subsecretaría de Impulso a la Comercialización de la Secretaría de Economía, al ejercicio de las facultades que por virtud del presente Decreto se transfiere al Instituto Sonorense del Emprendedor, pasarán a formar parte a la entrada en vigor del Reglamento a que se refiere el artículo segundo transitorio.

ARTÍCULO QUINTO. - Los recursos humanos, materiales y financieros que destinaban la Dirección de Investigación y Desarrollo Humano, adscrita al Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, al ejercicio de las facultades que por virtud del presente Decreto se transfieren al Instituto Sonorense del Emprendedor, pasarán a formar parte a la entrada en vigor del Reglamento a que se refiere el artículo segundo transitorio.

ARTÍCULO SEXTO. - El Director General del Instituto Sonorense del Emprendedor, deberá ser nombrado dentro de los 15 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEPTIMO. - Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan y generen duplicidad de funciones para efectos de la entrada en vigor del presente Decreto.

A T E N T A M E N T E

C. DIP. NITZIA CORINA GRADÍAS AHUMADA

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.